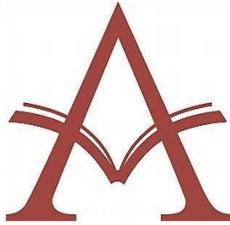


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA RELACIÓN
CON LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO EN LA
EMPRESA METALÚRGICA VULCANO SAC, 2020.**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

**CARLOS MANUEL CRUZ QUISPE
NOEMI CRUZ QUISPE
HILDA ROXANA ROMAN QUISPE**

ASESOR:

**DR. FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHÁVEZ
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

LIMA, PERÚ

ENERO, 2020

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado a nuestros padres quienes fueron el principal motivo para seguir adelante y nunca rendirnos, y a nuestros amigos que siempre nos dieron sus mejores consejos.

Agradecimiento

Agradecemos a nuestros docentes universitarios y a nuestro asesor de tesis quien nos brindó su conocimiento para la elaboración de la Tesis, también agradecemos a la Universidad Peruana de las Américas por brindarnos lo necesario para terminar nuestra carrera universitaria.

Resumen

La presente investigación se titula, *Auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020*. Para optar el título de profesional en Ciencias Contables y Financieras. El objetivo de estudio fue determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020. Metodológicamente la investigación fue de enfoque mixto, el tipo de estudio fue aplicada, mientras que el diseño de la investigación fue no experimental – transversal. Por otro lado, la población y muestra estuvo conformada por 17 trabajadores del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. Para la recopilación de la información se empleó la técnica e instrumento de la encuesta y cuestionario respectivamente. Finalmente, como primera conclusión se determinó que la obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria con un valor de 0,583, además como segunda conclusión se obtuvo que la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada con un valor de 0,534 y por tercera conclusión que las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas con un valor de 0,594. Mientras que como conclusión general se obtuvo que la auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, con un coeficiente de correlación de 0,547.

Palabras clave: auditoría tributaria preventiva, riesgo tributario, obligación tributaria, operaciones registradas, razonabilidad de la información declarada.

Abstract

This research is entitled, Preventive tax audit and the relationship with the determination of tax risk in the company Metalúrgica Vulcano SAC, 2020. To qualify for the professional title in Accounting and Financial Sciences. The objective of the study was to determine how the preventive tax audit is related to the determination of the tax risk of the company Metalúrgica Vulcano SAC, 2020. Methodologically, the research was of a mixed approach, the type of study was applied, while the design of the research was non-experimental - transversal. On the other hand, the population and sample consisted of 17 workers from the accounting, treasury and administrative areas of the company Metalúrgica Vulcano SAC. To collect the information, the technique and instrument of the survey and questionnaire were used respectively. Finally, as the first conclusion, it was determined that the tax obligation is directly related to the breach of a possible infringement of the tax obligation with a value of 0.583, in addition, as a second conclusion, it was obtained that the reasonableness of the information declared (truthfulness) is directly related to the non-compliance in the presentation of information declared with a value of 0.534 and by third conclusion that the registered operations are directly related to the non-compliance of information of registered operations with a value of 0.594. While as a general conclusion it was obtained that the preventive tax audit is directly related to the determination of the tax risk of the company Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, with a correlation coefficient of 0.547.

Keywords: preventive tax audit, tax risk, tax obligation, registered operations, reasonableness of the declared information.

Tabla de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Tabla de Contenidos	vi
Lista de Tablas	viii
Lista de Figuras	ix
Introducción.....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	2
1.1 Descripción de la realidad problemática	3
1.2 Planteamiento del problema	9
1.2.1 Problema general.	9
1.2.2 Problemas específicos.	9
1.3 Objetivos de la investigación.	9
1.3.1 Objetivo general.....	9
1.3.2 Objetivos específicos.	10
1.4 Justificación e Importancia.....	10
1.5 Limitaciones	11
Capítulo II: Marco Teórico	
2.1 Antecedentes	12
2.1.1 Internacionales.	12
2.1.2 Nacionales.....	16
2.2 Bases teóricas	20

2.2.1	Auditoría Tributaria preventiva	20
2.2.2	Determinación del riesgo tributario	29
2.3	Definición de términos básicos	38
Capítulo III: Metodología de la Investigación		
3.1.	Enfoque de la Investigación	43
3.2.	Variables	43
3.3.	Hipótesis	51
3.3.1.	Hipótesis general.....	51
3.3.2.	Hipótesis específicas.....	51
3.4.	Tipo de Investigación	51
3.5	Diseño de la Investigación.....	52
3.6.	Población y Muestra	52
3.6.1.	Población.....	52
3.6.2.	Muestra.	52
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	53
Capítulo IV: Resultados		
4.1.	Análisis de Resultados.....	56
4.2.	Discusión	85
Conclusiones		
Recomendaciones		
Referencias		
Apéndices		

Lista de Tablas

Tabla 1: Resumen de procesamiento de datos	55
Tabla 2: Estadístico de fiabilidad.....	55
Tabla 3: Registros y libros contables	56
Tabla 4: Declara y paga sus obligaciones tributarias	58
Tabla 5: Cumple con sus obligaciones tributarias.....	59
Tabla 6: Información requerida por las normas tributarias	61
Tabla 7: Principio de razonabilidad en la información	62
Tabla 8: Declaración mensualmente la información.....	64
Tabla 9: Información fidedigna.....	65
Tabla 10: Analiza los registros contables.....	67
Tabla 11: Control del cálculo de las tasas e impuestos	68
Tabla 12: Repara o subsana las deudas	69
Tabla 13: Subsana sus deudas tributarias	71
Tabla 14: La empresa se supervisa y controla los documentos contables	72
Tabla 15: Conocimiento sobre las infracciones y sanciones.....	74
Tabla 16: La empresa brinda información verídica	75
Tabla 17: La empresa cumple con sus deudas	77
Tabla 18: La empresa informa todas sus operaciones registradas	78
Tabla 19: La empresa cumple a tiempo sus deudas	79
Tabla 20: Auditoría tributaria preventiva y determinación del riesgo tributario	81
Tabla 21: Obligación tributaria e incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria	82
Tabla 22: Razonabilidad de la información declarada e incumplimiento en la presentación de información declarada.....	83
Tabla 23: Operaciones Registradas e incumplimiento de información de operaciones registrada	84
Tabla 24. Montos de reparación y subsanación	85
Tabla 25. Deuda por posibles infracciones y sanciones.....	85
Tabla 26. Infracción por razonabilidad de información.....	86
Tabla 27. Infracción y reparación de operaciones no registradas	86

Lista de Figuras

Figura 1: Registros y libros contables. Elaboración propia	57
Figura 2: Declara y paga sus obligaciones tributarias. Elaboración propia	58
Figura 3: Cumple con sus obligaciones tributarias	60
Figura 4: Información requerida por las normas tributarias.....	61
Figura 5: Principio de razonabilidad en la información	63
Figura 6: Declaración mensualmente la información	64
Figura 7: Información fidedigna	66
Figura 8: Analiza los registros contables	67
Figura 9: Control del cálculo de las tasas e impuestos.....	68
Figura 10: Repara o subsana las deudas.....	70
Figura 11: Subsana sus deudas tributarias.....	71
Figura 12: La empresa se supervisa y controla los documentos contables	73
Figura 13: Conocimiento sobre las infracciones y sanciones	74
Figura 14: La empresa brinda información verídica	76
Figura 15: La empresa cumple con sus deudas	77
Figura 16: La empresa informa todas sus operaciones registradas	79
Figura 17: La empresa cumple a tiempo sus deudas.....	80

Introducción

La presente tesis titulada: “Auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020”. Se evidenció que no existe una auditoría tributaria preventiva lo que está afectando al crecimiento económico de la empresa.

Por ello, el objetivo general de la presente investigación es determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Mientras que, la hipótesis de la investigación fue H1: La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020 y H0: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020. Respecto a los aspectos metodológicos empleados fueron de enfoque cuantitativo, tipo básica y diseño no experimental – transversal.

El desarrollo integral de la investigación consta en cinco partes en el presente informe de investigación de tesis.

Donde el primer capítulo corresponde al Problema de Investigación que comprende: la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia, y limitaciones.

El segundo capítulo corresponde al Marco Teórico que abarca: antecedentes de investigación, el desarrollo de las bases teóricas correspondiente al tema investigado, así como la definición de términos.

El tercer capítulo corresponde al Metodología de la Investigación que corresponde a enfoque de investigación, variables, hipótesis, tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El cuarto capítulo corresponde a los resultados obtenidos, así como su análisis y discusión. A continuación, las conclusiones y recomendaciones. Finalmente se incluyen las referencias utilizadas y se adjuntan los respectivos apéndices.

Capítulo I

Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Actualmente, ante los constantes cambios en los diferentes aspectos económicos como sociales, políticos, tecnológicos, entre otros ha generado que diferentes empresas estén constantemente evolucionando de acuerdo a su entorno por ello muchas de ellas aplican la auditoría tributaria preventiva para determinar el nivel de riesgo tributario en la entidad. Asimismo, es importante que las entidades cumplan con sus obligaciones tributarias con la finalidad de que el riesgo sea cero o mínimo.

La auditoría tributaria preventiva es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos sustentatorios de las transacciones comerciales, estas auditorías se realizan por compañías auditoras especializadas en tributación, antes que la Administración Tributaria realice el procedimiento de fiscalización tributaria. Además, informo que la auditoría tributaria es un proceso en el que el servicio de ingresos internos trata de confirmar los números que ha incluido en su declaración de impuestos. (Reyes, 2015, p. 8).

El riesgo tributario está vinculado con cierta incertidumbre en el logro de los objetivos de la región o la entidad económica, debido a factores negativos imprevistos en el proceso tributario. Es decir, son eventos imprevistos que perjudican de manera adversamente el marco tributario establecido. Asimismo, los riesgos tributarios se encuentran inherentes a los sistemas tributarios, por tales motivos, es fundamental que las empresas se encuentren pendientes de los posibles riesgos para minimizarlos, además se considera como un principio general que deben de estar regidos bajo un conjunto de políticas tributarias (De-fa, Nan-nan, & Jing, 2015, p.136).

En el ámbito internacional, en España, se presentó una problemática en la empresa multinacional española que se dedica al rubro de ingeniería y construcción de infraestructuras, debido a que, incurrió en pérdidas monetarias que ascendían a 9,2 millones de euros en el año 2019 por un tema de provisiones, fue algo que realmente impacto a la empresa ya que a diferencia del año anterior, se obtuvo una ganancia de 12 millones de euros, esta pérdida de 9,2 millones se debió a algunos cambios contables que se relacionaron a los inmuebles que estaban en alquiler, exigido por la normativa IFRS 16 y a una provisión que tenía como fin reducir riesgos tributarios. (Investing, 2020, párr.1-2). La problemática que presentó la organización puede ser manejable y llevarse un control para evitar inconvenientes, ya que, de lo contrario se producirán nuevamente pérdidas monetarias y riesgos tributarios.

Cuando se tienen en cuenta los datos de evasión tributaria, se estima que la pérdida de ingresos tributarios debido a la evasión fiscal supera los 860 mil millones de euros en la Unión Europea (UE) en el período 2009. Esta cifra expresa una cantidad cercana al gasto total en salud en la Unión Europea. Además, la pérdida estimada debido a la evasión fiscal durante el período de cinco años después de 2008 fue de 21 mil millones de dólares en los Estados Unidos de América (EE.UU.), 30 mil millones de dólares en Rusia, 30 millones de dólares en Grecia y aproximadamente 21 mil millones de dólares en Inglaterra registradas de manera anual (Akinci & Ozcelik, 2019, p.74).

En México durante el período 2014-2018, el monto de la evasión fiscal fue de 2 billones de pesos, lo cual significa 500,000 millones de pesos anuales, lo que representa la décima parte del presupuesto público de cada año, además se evidenció que en los procedimientos de auditoría realizada a determinadas personas y empresas se encontraron irregularidades, ya que los ingresos de la entidad y las facturas que emitía no guardaban relación. Se identificó el incumplimiento de

las obligaciones tributarias formales de los contribuyentes, ante ello se notificó debidamente las sanciones impuestas por parte de la Administración Tributaria (Gutiérrez, 2019, párr.1-5).

En el ámbito nacional, se ha incrementado las empresas que tienen una necesidad de un control administrativo, financiero y contable, es decir, que se realicen auditorías preventivas, debido a diversas contingencias tributarias, que también se les llaman riesgos tributarios que no les permite maximizar sus recursos y resultados, ante la problemática, se ha planteado utilizar una herramienta que es de gran interés y aceptación para algunas organizaciones, y esa herramienta es la Auditoría Tributaria Preventiva (ATP), se estima que al aplicar esta herramienta se mejoren los procesos y levanten observaciones para que durante una fiscalización por parte de Sunat se incurra en menores costos tributarios (El Peruano, 2019, párr.1-6).

En el período 2018 el país dejó de percibir aproximadamente S/ 66 mil millones, ello debido a la falta de una adecuada auditoría tributaria, lo cual perjudica de manera directa a la inversión realizada para el sector educación, salud, agricultura, saneamiento y protección social. En cuanto a los niveles de evasión tributaria del país es superior a los demás países desarrollados y de la región. Asimismo, el país presenta deudas tributarias por una cantidad de S/: 8 mil millones principalmente porque las grandes empresas generan desigualdad respecto al trato del contribuyente (Gestión, 2018, párr.1-9).

De acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la evasión tributaria alcanza un valor de 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta, lo que significa que un gran número de personas naturales y jurídicas no están pagando lo que deberían en impuestos. Ello es producto de la deficiente auditoría tributaria ya que no detecta a tiempo la evasión tributaria o el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Además, la auditoría realizada

por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) pretende identificar las compras o ingresos que no se están declarando y realizar un cruce de información para notificar a las personas que estén evadiendo y de tal manera evitar los riesgos tributarios (Andina, 2018, párr.1-10).

Respecto al período 2018 los tributos en el país alcanzaron el 16.1% del Producto Bruto Interno (PBI), cifra que se encuentra por debajo de los principales países de la región, lo cual es insuficiente para contrarrestar la pobreza a nivel nacional. A pesar de que, el país se considera como de ingresos medios dentro de América Latina, no tendría la capacidad para cubrir sus necesidades financieras para el crecimiento y desarrollo, debido a que se encuentra por debajo del promedio del tributo registrado por los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los cuales en promedio se encuentran en 34% (La República, 2019, párr.1-3).

Una de las principales dificultades y riesgos tributarios que experimenta el sistema tributario nacional es la elevada evasión de impuestos, de la cual se ha identificado su incremento constantemente en los últimos períodos. Respecto al Impuesto General a las Ventas se encuentra en 35.9% lo que significa 3.5% del PBI. Asimismo, se identificó que la evasión es representada por aproximadamente S/. 25 mil millones, lo cual genera ciertas preocupaciones por la Administración Tributaria ya que, en el 2008 se encontraba en un 28%. Sobre el caso del Impuesto a la Renta, se identificó que la evasión se encuentra en 57%, lo que significa que es 5.4% del PBI. Dicha situación es generada principalmente por el alto nivel de informalidad y evasión que posee el país, por ello es importante la creación de un adecuado régimen tributario que incentive a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y evitar la evasión tributaria (Gil, 2018, párr.13-15).

A nivel local la empresa Metalúrgica Vulcano SAC fue constituida en el año 2003, la cual es una industria que está especializada en la fundición y fabricación de repuestos y piezas de bronce, cobre y latón para maquinarias y equipos industriales. Asimismo, la empresa tiene conocimiento, experiencia y especialización sobre los fundamentos metalúrgicos, mecanizado y fundición respaldada con maquinaria de tecnología, además permite la fabricación o reparación de piezas y bujes resistentes de acuerdo con las exigencias demandadas por la industria moderna.

La empresa actualmente cuenta con un local, que se encuentra ubicado en Calle Andrés A. Cáceres MZ. "L" Lote 8 Asociación Los Huertos de Huachipa Lurigancho Chosica-Lima, Perú, en donde brinda los servicios de reacondicionamiento de maquinaria y equipo, que abarca el mantenimiento, reparación y/o fabricación de componentes y accesorios en aceros fundidos de bajo, medio y alto carbono, hierro fundido gris, hierro nodular; aceros especiales e inoxidables y metalado (babbitt), el consiste en la fabricación y/o re- metalado de chumaceras, utilizando babbitt base-estaño o base-plomo sobre respaldo de acero, hierro nodular, hierro fundido y bronce, según Norma Técnica ASTM B-23; aplicando estrictos controles metalúrgicos y técnicas probadas que aseguran una íntima adhesión entre el casquete y el metal base.

En cuanto a la misión de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, es producir repuestos de bronce con los más altos niveles de calidad, para satisfacer de manera oportuna, eficaz y rentable las necesidades de los diferentes sectores industriales; generando valor a nuestros clientes, accionistas y colaboradores.

Mientras que la visión de la entidad es ser reconocidos como líderes en la actividad que desarrollamos, respaldados por un sistema integrado de gestión comprometido con el mejoramiento continuo, cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el tiempo.

Asimismo, los valores que representa a la entidad son: Respeto a las personas: sustentados en la confianza, consideración y capacitación; contribuyendo a su desarrollo integral, Enfoque en la excelencia: estimulando la sinergia de ideas, creatividad, competitividad e innovación constante e integridad: actuando con honestidad, lealtad y responsabilidad con nuestro entorno social, económico y ambiental.

En la empresa Metalúrgica Vulcano SAC se ha podido conocer, que a nivel tributario existe un incremento de los errores tributarios derivados de la generación de posibles infracciones, causado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, ello ocurre por las constantes modificaciones a las declaraciones, además, la empresa no realiza la declaración de tributos dentro de los plazos establecidos para ello. Por otro lado, la empresa no posee un registro ordenado de las compras y ventas, lo que ocasiona que la veracidad de la información se vea afectada y que no sea clara ni comprensible, lo que perjudica a las declaraciones mensuales como anuales, produce inconsistencias en las operaciones registradas ya que los cálculos de los impuestos no son los reales ante el incumplimiento de las normativas tributarias. La empresa presenta inconvenientes causados por el incumplimiento de las normas y reglamentos tributarios como son la omisión de las obligaciones tributarias e incremento de las deudas por infracciones y sanciones, lo cual está generando problemas financieros dentro de la empresa, debido a que tendrá menos liquidez para la inversión y fabricación de diversos repuestos.

De continuar dicha situación, es muy probable que la empresa pueda ser multada, lo que podría generar reducción de su capacidad productiva, mayor endeudamiento y menor rentabilidad en el corto plazo, además de que exista la posibilidad que la empresa sea clausurada si presenta errores en la declaración de sus tributos. Ante dicha situación en la presente investigación se

pretende determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.

1.2. Planteamiento del Problema

1.1.1 Problema general.

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?

1.1.2 Problemas específicos.

¿De qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?

¿De qué manera la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?

¿De qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.1.3 Objetivo general.

Determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

1.1.4 Objetivos específicos.

Determinar de qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020.

Determinar de qué manera la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Determinar de qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

1.4. Justificación e Importancia

Justificación metodológica

En cuanto a la justificación metodológica la presente investigación se caracteriza por emplear o diseñar un instrumento para la recolección de información, con la finalidad de medir o cuantificar la variable en estudio de acuerdo lo indicado en la operacionalización de las respectivas variables de investigación. Asimismo, el instrumento servirá como antecedente para futuros estudios y conocer de forma correcta como estudiar la población que es fuente de información que en este caso serán los trabajadores del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.

Justificación Teórica

En cuanto a la justificación teórica el presente estudio tiene como propósito de forma general apoyar a las investigaciones o estudios desarrollados anteriormente por los principales autores de las variables auditoría tributaria preventiva y determinación del riesgo tributario además

los datos que se obtendrán luego de la aplicación del instrumento podrán ser generalizados a principios más amplios y servir de base para futuras investigaciones, también se tomarán en cuenta las recomendaciones que se plantearán al término de la investigación, las cuales podrán ser consideradas por la empresa para resolver la problemática identificada de forma más oportuna y adecuada.

Justificación Práctica

Respecto a la justificación práctica, se caracteriza porque permite brindar una solución oportuna al problema identificado que se está presentando en un contexto en específico, que en este caso será en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, en donde se pretende que el desarrollo del estudio apoyé a brindar información a la entidad sobre la relación que existe entre las variables de investigación que en este caso serán la auditoría tributaria preventiva y determinación del riesgo tributario, ello con la finalidad de que la empresa tome las medidas necesarias para que pueda corregir el problema de forma inmediata y evitar poner en riesgo la continuidad de la entidad.

1.5. Limitaciones

La investigación no cuenta con limitaciones que afecten al desarrollo del estudio, lo cual ha permitido la culminación del presente trabajo. Asimismo, la investigación cuenta con la información necesaria para su eficiente desarrollo, así como la información necesaria por parte del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, además, se dispuso de los medios básicos como materiales, disponibilidad de tiempo y tecnología fundamentales para la viabilidad de la presente investigación.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

Gómez (2016), en su investigación: *“Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido”*. (Tesis de pre-grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador. Esta investigación tuvo como fin evaluar los valores incluidos en las declaraciones y determinar las contingencias o riesgos tributarios, mediante el análisis de una muestra conformada por el acervo documentario en relación al área contable, donde se aplicó la técnica del análisis documental. Metodológicamente ha sido una investigación de nivel descriptivo y diseño no experimental en la cual se llegó a concluir que: Con la auditoría tributaria se han podido encontrar fortalezas y debilidades en la empresa, sin embargo, se dieron contingencias tributarias, es decir, hubo riesgos tributarios que conllevaron a sanciones para la empresa.

Vento & Serrato (2019), en su tesis: *“Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - estudio de caso Dispapeles S.A.S”*. (Tesis de pre-grado). Universidad Piloto de Colombia. Bogotá, Colombia. Esta investigación tuvo como objetivo principal diseñar un programa de auditoría tributaria preventiva enfocado al impuesto de renta, aplicable a las empresas comercializadoras de papel, estudio de caso Dispapeles S.A.S., mediante el estudio de una muestra conformada por toda la empresa Dispapeles S.A.S. con el uso de la técnica de la encuesta para recabar datos de la empresa, teniéndose una metodología de enfoque cuantitativo de un nivel descriptivo y un diseño no experimental, finalmente se pudo concluir que: Son pocas las empresas que tienen establecido un

tipo de auditoría para prevenir los riesgos tributarios, por ello, se llegó a elaborar el programa de Auditoría para que se pueda otorgar al empresario una herramienta que permita encontrar errores en los procesos contables y evitar de tal manera las contingencias tributarias que son los riesgos de tener una sanción tributaria.

Arroba (2017), en su tesis: *“Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias”*.(Tesis de pre-grado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Esta investigación ha tenido como objetivo general determinar la importancia del informe de cumplimiento tributario a través de un estudio detallado que permita lograr la disminución de las contingencias tributarias. La muestra estuvo conformada por 7 empresas, donde se aplicó las técnicas de la observación y la entrevista. Se tuvo una metodología de investigación de un nivel descriptivo de enfoque cualitativo. Se llegó a concluir que: Las pymes del sector ferretero presentan falencias en sus declaraciones, debido a constantes cambios en las leyes tributarias, así mismo se observó que no cuentan con sistemas de facturación, lo hacen de forma manual y suele generarse errores, además de no tener mecanismos de control para las contingencias o riesgos tributarios.

Alcívar (2019) en la investigación *“Auditoría Tributaria para medir el riesgo fiscal en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba período 2019”* (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Chimborazo. Riobamba, Ecuador. Tuvo como objetivo aplicar una auditoría tributaria para determinar el nivel de riesgo fiscal existente en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos de la ciudad de Riobamba, período 2017. La metodología empleada para el alcance del objetivo fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por dos personas pertenecientes al área contable y por las transacciones registradas durante el 2017 tanto económicas como financieras, como

instrumentos se aplicaron un cuestionario y una lista de cotejo. Se concluye que tras la auditoría financiera se determinó que se presentan irregularidades, dado que, no se refleja fielmente las diferencias materiales e inmateriales. Se evidencia un alto riesgo de infracción, dado que no son declaradas los gastos en su totalidad y además no se entregan comprobantes de retención.

Wang (2019) en su investigación "*Tax administration in China: is it rule without law?*" (Artículo científico) Se planteó como objetivo al analizar la administración tributaria de las grandes empresas en China. Para el alcance del objetivo la metodológica empleada fue de enfoque cuantitativo no experimental, nivel descriptivo y corte transversal, se contó con una muestra total de 45 empresas y a partir de las mismas se recogió la información mediante cuestionarios. Se concluye que el enfoque de la administración tributaria en las grandes empresas emplea una combinación de incentivos y trato respetuoso, lo cual ha disminuido los riesgos tributarios de manera significativa, en consecuencia, se puede decir que el gobierno de China ha puesto grandes esfuerzos para desarrollar una regulación sistémica tanto para las autoridades fiscales como para las empresas.

Tarasova, et al. (2018) En su investigación "*Methodological provision for the assessment of audit risk during the audit of tax reporting*" (Artículo científico) Se propuso como objetivo evaluar la disposición metodológica hacia la auditoría tributaria y el riesgo tributario durante la evaluación y entrega del reporte. La metodología empleada es de tipo básica, nivel descriptivo relacional, no experimental y se tomaron 3 empresas con diferentes sistemas de impuestos para la muestra, se aplicaron cuestionarios para la recolección de los datos. El estudio concluye que el riesgo durante la evaluación fiscal es de un nivel aceptable, sin embargo, aún debe incrementarse el control sobre el cumplimiento de los requisitos legislativos actuales, en termino de cumplimiento de impuesto, revisión de la política contable, se debe mejorar su efectividad para minimizar los riesgos y transformar sus estándares a un nivel alto.

Owuso (2018) en su investigación *"Tax Audit Role in Revenue Mobilisation in Ghana Revenue Authority: The Case of Large Taxpayer Office"* (Tesis de Maestría) Universidad de Ghana. Se tuvo por objetivo determinar el papel de la auditoría fiscal en la movilización de los ingresos fiscales a nivel nacional. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo correlacional, no experimental y de corte transversal, la muestra seleccionada estuvo conformada por 30 personas a quienes se les aplicó un cuestionario. Se concluye que existe relación significativa alta y positiva entre el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias y la auditoría externa realizada, por ende, existe una alta probabilidad de que las empresas cumplan con las regulaciones fiscales.

Rodríguez y Rodríguez (2017) en su investigación *"Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso "laboramos S.A.S"* (Tesis de pregrado) Universidad Piloto de Colombia. Bogotá, Colombia. Se planteó como objetivo elaborar un programa de Auditoría Tributaria para Empresas de servicios temporales estudio de caso Laboramos S.A.S. La metodología aplicada es de tipo aplicada, no experimental, enfoque cualitativo, descriptivo-propositivo, la muestra fue conformada por la empresa de servicios temporales de empleo, Laboramos S.A.S. y la información fue recopilada mediante una guía de observación. El estudio concluye indicando que la empresa no cuenta con un programa que permita controlar y auditar la información tributaria de la misma, además que no se tiene definido claramente las actividades de control que deben realizarse sobre la información contable y financiera a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades, además que no se analiza o evalúa la exactitud de la información registrada, lo cual ha ocasionado que la empresa tenga un alto riesgo tributario.

2.1.2 Nacionales.

Andrade, Pérez y Ticona (2016), en su tesis: “*Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú. Esta investigación tuvo como principal objetivo el poder determinar que la auditoría tributaria preventiva reduce de manera significativa el riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C. mediante el estudio de una muestra conformada por el total de la información contable, es decir, el acervo documentario, por lo cual se aplicó la técnica del análisis documental y la observación directa, habiendo sido esta investigación de tipo aplicada, de un nivel descriptivo con un diseño no experimental, finalmente se pudo llegar a concluir que: La empresa en estudio, en base a su información contable ha presentado diversas inconsistencias operacionales, lo que en su mayoría recae en el cálculo de liquidaciones mensuales de IGV y la determinación anual de la renta.

Julón y Mijahuanga (2019), en su tesis: “*Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgos Tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda., Ciudad de Lamas, año 2018*”. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. En su estudio tuvo como objetivo principal determinar cómo es la auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda. en la ciudad de Lamas, para ello se aplicó una metodología de tipo aplicada, de un nivel descriptivo y diseño no experimental, habiéndose tenido como muestra conformada por la totalidad de la población, que vienen a ser el gerente general y el jefe del área contable, para la obtención de datos se aplicó la técnica del análisis documental y se tuvo como instrumento la lista de cotejo de la cual se obtuvo los datos necesarios para la investigación y se llegó a concluir que: la auditoría tributaria preventiva que se realiza en la empresa es deficiente, ya que, se llegó a detectar infracciones que llegaron a ser sancionadas por el incumplimiento de la normativa

tributaria, falta de operaciones registradas, generando un incremento de este modo los riesgos tributarios para la organización, que desencadena multas y sanciones que luego terminan como deudas tributarias.

Llonto (2019), en su tesis: *“La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo Tributario en la empresa de transportes Jesucristo redentor E.I.R.L., 2016”*. (Tesis de pre-grado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Esta investigación tuvo como principal objetivo determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L. por lo cual se aplicó la técnica de la entrevista y el análisis documental en una muestra conformada por el total del personal del área contable y los documentos contables. Esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de un nivel descriptivo y un diseño no experimental. Finalmente se concluyó que: La empresa presenta debilidades significativas como comprobantes que no tienen el depósito de detracción, además de tener la empresa una cobranza coactiva por una multa a causa de declarar cifras y datos falsos. Además, se presentan riesgos tributarios en los procesos contables, como en los registros de compras y ventas, los libros diarios, declaraciones y presentaciones de los PDT mensuales, ante los riesgos encontrados en la empresa, se propuso un plan de control interno tributario.

Méndez (2019), en su tesis: *“Determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.”* (Tesis de post-grado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. La investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa T-Solucion S.A.C., distrito de Trujillo, mediante el estudio de una muestra conformada por la empresa T-Solucion S.A.C., donde se aplicó las

técnicas de observación, análisis documental, y encuesta para la recolección de datos. La investigación tuvo una metodología de un nivel relacional con un diseño no experimental, y se llegó a concluir que: La auditoría tributaria preventiva incide de manera positiva en el riesgo tributario de la organización ya que se encontró que se habían realizado pagos indebidos a favor de SUNAT, así mismo se encontró que no se cumplen con el total de las obligaciones tributarias que tiene la empresa ya que se identificó errores cometidos en el ejercicio fiscal que se dio en el 2017.

Montero & Sachahuaman (2016), en su tesis: *“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”*. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú. La investigación tuvo como principal objetivo analizar como la auditoría Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo, ello, mediante el estudio de una muestra conformada por 21 empresas constructoras de la provincia de Huancayo, se aplicó la técnica de la encuesta, la entrevista y la observación directa para la obtención de los datos necesarios para dar respuesta a los objetivos, se tuvo una metodología de tipo aplicada de nivel descriptivo y diseño no experimental. Finalmente se concluye que: La auditoría tributaria preventiva permite disminuir los riesgos tributarios en las empresas, además de resultar necesario una auditoría tributaria que sea especializada para no caer en errores que generes sanciones e infracciones tributarias para las empresas.

Mamani (2016), en su tesis: *“Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas De Inversiones EIRL Juliaca 2014”*. (Tesis de post-grado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca, Perú. Este estudio se realizó teniendo como objetivo principal determinar la medida en que el impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en las empresas De Inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014, a

través del estudio de una muestra conformada por todos los registros, documentos contables y declaraciones juradas y estados financieros, donde se aplicó la técnica del análisis documental, siendo esta investigación de tipo aplicada y nivel descriptivo y con un diseño no experimental, finalmente se concluyó que: la auditoría tributaria preventiva reduce los riesgos tributarios de manera significativa en las empresas De Inversiones, además se determinó que hay un alto riesgo tributario.

Vargas (2019), en su tesis: *“La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018”*. (Tesis de pre-grado). Universidad Privada de Tacna. Tacna, Perú. Esta investigación tuvo como objetivo primordial determinar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, mediante el estudio de una muestra conformada por el total de la población siendo un total de 44 grifos privados de Tacna, donde se aplicó la técnica de la encuesta y su respectivo instrumento el cuestionario. Siendo esta investigación de tipo básica ya que pretende enriquecer el conocimiento, tuvo un nivel relacional con un diseño no experimental. Finalmente se llegó a concluir que: El haber aplicado una auditoría tributaria preventiva permitió reducir las contingencias y riesgos tributarios, así mismo se encontró deficiencias en los grifos ya que no cuentan con herramientas para un mejor manejo del cumplimiento tributario.

Cerna (2017), en su tesis: *“Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación Obeman E.I.R.L. para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”*. (Tesis de pre-grado). Universidad César Vallejo. Chimbote, Perú. Esta investigación ha tenido como objetivo principal determinar la influencia de la aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva para el riesgo tributario en la empresa Corporación Obeman E.I.R.L. en el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote, a través del estudio de una muestra significativa

conformada por todos los documentos contables de la empresa, por lo cual, se aplicó la técnica del análisis documental para la obtención de datos y el logro de los objetivos, siendo esta investigación de tipo básica y de un nivel descriptivo y correlacional con diseño no experimental. Finalmente se pudo concluir en la investigación que: La empresa ha realizado omisiones en el impuesto general a las ventas, de igual manera con el impuesto a la renta, además de haber cometido infracciones tributarias que llegan hasta los S/. 87,529.07, además se logró determinar que existe una influencia significativa de la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Auditoría tributaria preventiva.

Auditoría

Para una mejor comprensión de la variable en estudio, resulta necesario abarcar lo que es una auditoría, por lo tanto, una auditoría consiste en el estudio específico de todos los documentos ya sean legales, técnicos, financieros, y contables de todas las operaciones que se han realizado por los responsables de la organización por un período de tiempo determinado. Además, durante el proceso de evaluación de los documentos realizada por un Auditor se debe asegurar que los libros hayan sido llevados según los principios de la Contabilidad que es generalmente aceptada, para brindar credibilidad y confianza a las personas que puedan tener interés en los estados financieros de la empresa. Así mismo, el Auditor que realice la evaluación en la empresa debe ser ajeno a esta, para evitar los vínculos que puedan influenciar en una opinión positiva sin que la organización realmente lo merezca (Reyes, 2015, p. 8). Efectivamente, la auditoría debería ser realizada por un agente que no tenga ningún vínculo con la empresa, para que se lleve a cabo análisis y evaluaciones parciales.

La auditoría como un examen independiente de los libros y las cuentas de una organización por una persona debidamente designada para permitir que esa persona dé una opinión sobre si las cuentas dan una visión verdadera y justa y cumplen con las pautas legales pertinentes. La auditoría es un proceso sistemático de obtención y evaluación objetiva de evidencia sobre afirmaciones, acciones y eventos económicos para determinar el grado de correspondencia entre dichas afirmaciones y criterios establecidos y la comunicación de los resultados a los usuarios interesados (Bosco, 2018, p.3).

La auditoría tributaria preventiva

Teniendo en cuenta lo que es una auditoría, vale abarcar lo referente a la auditoría tributaria preventiva, es así que Reyes (2015) menciona que la auditoría tributaria preventiva es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos sustentatorios de las transacciones comerciales, estas auditorías se realizan por compañías auditoras especializadas en tributación, antes que la Sunat realice el procedimiento de fiscalización tributaria, ya que, es lo más aconsejable para los deudores tributarios, el realizar una auditoría a su contabilidad que este en relación a la determinación de la Base Imponible para calcular los distintos impuestos, cuyo fin es comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones, ya sean formales y/o sustanciales, y de resultar necesario, efectuar la correcciones correspondientes y los ajustes que resulten necesario, todo ello dentro del marco legal. (p. 9)

La auditoría tributaria implica la recopilación de información para determinar el nivel de cumplimiento de las leyes tributarias. Se realiza para determinar la confiabilidad y validez de la información reportada para dar una opinión expresa sobre la veracidad y equidad de los tributos. La auditoría tributaria es un examen de las cuentas de un contribuyente para determinar el nivel de cumplimiento de las leyes, procedimientos y estándares tributarios aplicables de un estado.

Representa una parte esencial de un sistema tributario que garantiza que los contribuyentes cumplan con su obligación tributaria (Kemradikemor & Patrick, 2019, p.51).

La auditoría tributaria es el proceso de examinar las ganancias y los rendimientos de una empresa siguiendo las disposiciones pertinentes de las leyes tributarias. La auditoría tributaria es un examen independiente de los libros de cuentas de un contribuyente por parte de un personal especializado de la autoridad de ingresos realizado para garantizar la precisión de las declaraciones presentadas a las autoridades tributaria. Implica un examen del registro del contribuyente para garantizar que los impuestos adeudados, declarados y pagados se realicen de conformidad con las normas tributaria aplicables (Kemradikemor & Patrick, 2019, p.51).

La auditoría tributaria, es un examen del informe tributario de un individuo u organización por parte de las autoridades tributarias relevantes con el fin de determinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos tributarios estatales aplicables. Además, informó que la auditoría tributaria es un proceso en el que el servicio de ingresos internos trata de confirmar los números que ha incluido en su declaración de impuestos. En línea con esta noción, una auditoría tributaria es un examen de si un contribuyente ha informado correctamente su responsabilidad tributaria y ha cumplido con otras obligaciones. A menudo es más detallado y extenso que otros tipos de auditoría, como verificaciones generales de escritorio, visitas de cumplimiento o programas de correspondencia de documentos (Agumas, 2016, p.4).

Teoría del cumplimiento tributario

Verboon y Dijke declararon que el cumplimiento tributario es la disposición de las personas a cumplir con las autoridades tributarias relevantes mediante el pago de sus impuestos. Otros como Alm y Jackson y Milliron definieron el cumplimiento tributario como el informe de todos los

ingresos y el pago de todos los impuestos mediante el cumplimiento de las disposiciones de las leyes, reglamentos y sentencias judiciales (Agumas, 2016, p.3).

Además de estos, Singh definió como cumplimiento tributario, es el acto de una persona de presentar sus declaraciones de tributos, declarar todos los ingresos imponibles con precisión y desembolsar todos los tributos pagaderos dentro del período estipulado sin tener que esperar las acciones de seguimiento de la autoridad. Teóricamente, las definiciones anteriores de cumplimiento tributario son aceptables. Sin embargo, cuando se trata de las obligaciones que les impone la ley, los contribuyentes no siempre cumplen. La mayoría de los contribuyentes no pagan sus obligaciones tributarias de forma voluntaria debido a la falta de comprensión de los beneficios de cumplir (Agumas, 2016, p.3).

Las auditorías fiscales se han discutido de manera diversa en relación con el cumplimiento tributario. Según Palil y Mustapha (2011), algunos estudios afirmaron que las auditorías tienen un impacto positivo en la evasión fiscal. Estos resultados sugieren que, en los sistemas de autoevaluación, las auditorías fiscales pueden desempeñar un papel importante y su función central es aumentar el cumplimiento voluntario. Es decir, argumentaron que los índices de auditoría y la minuciosidad de las auditorías podrían alentar a los contribuyentes a ser más prudentes al completar sus devoluciones de impuestos, informar todos los ingresos y reclamar las deducciones correctas para determinar su responsabilidad tributaria. Por el contrario, los contribuyentes que nunca han sido auditados podrían verse tentados a no informar sus ingresos reales y reclamar deducciones (Modugu & Anyaduba, 2014, p.208).

Objetivo de la auditoría tributaria

El objetivo principal de la auditoría tributaria es preservar la confianza en la integridad del sistema de autoevaluación y mejorar el cumplimiento voluntario al detectar y tener en cuenta a aquellos que no pagan sus impuestos. Sirve como un medio eficaz para prevenir la evasión tributaria y aumentar los ingresos del gobierno. La auditoría fiscal está diseñada para garantizar la recaudación adecuada de los ingresos fiscales, un grado mínimo de evasión fiscal, el estricto cumplimiento de las leyes fiscales aplicables y un nivel mejorado de cumplimiento fiscal voluntario (Kemradikemor & Patrick, 2019, p.52).

El objetivo de la auditoría fiscal incluye establecer una administración tributaria viable y efectiva para hacer frente a la economía en constante cambio, poner en práctica estrategias para resolver disputas fiscales entre la autoridad fiscal y los contribuyentes responsables, a mantener un mecanismo sólido para lidiar con las técnicas de evasión de impuestos que están disponibles para varias organizaciones, pero que son susceptibles al abuso de impuestos, para llevar a los contribuyentes morosos a la red de las autoridades fiscales, para probar la integridad, precisión y presentación oportuna de las declaraciones de impuestos presentadas por los contribuyentes (Agumas, 2016, p.4).

Importancia de la auditoría tributaria

La auditoría tributaria es importante debido a su apoyo al gobierno en la recaudación de ingresos tributarios adecuados, esenciales para el presupuesto, manteniendo el orden económico y financiero y la estabilidad, para garantizar que los contribuyentes presenten retornos satisfactorios, para organizar el grado de evasión fiscal y evasión fiscal, para garantizar el estricto cumplimiento de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes, para mejorar el grado de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y para garantizar que el monto adeudado sea recaudado y remitido al gobierno (Agumas, 2016, p.4).

La auditoría tributaria desempeña un papel importante en la mejora de la administración tributaria y el cumplimiento general de los contribuyentes al impactar en el comportamiento de los contribuyentes. Además de aumentar los ingresos directamente de las actividades de auditoría, al seleccionar los casos de mayor riesgo, detectar de manera eficiente a los contribuyentes no conformes, aplicar las sanciones apropiadas y publicar los resultados de la actividad de auditoría (ya sea en general o específicamente), los contribuyentes reciben el mensaje de que cualquier intento de evitar el impuesto presenta un alto riesgo de detección y la penalidad para los contribuyentes que no cumplen es sustancial (Agumas, 2016, p.4).

Dimensiones de la auditoría tributaria

Respecto a las dimensiones de la auditoría tributaria serán las obligaciones tributarias, la razonabilidad de la información declarada (veracidad) y las operaciones registradas, las cuales serán detalladas a continuación.

Obligaciones tributarias

La obligación tributaria, viene a ser un derecho de carácter público, siendo el vínculo entre el deudor tributario y el acreedor, establecido en la ley, con el objetivo de que se cumpla la prestación tributaria, además de ser exigible coactivamente. Dicha obligación tributaria nace en el momento que se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de tal obligación. Así mismo, la obligación tributaria es exigible cuando tiene que ser determinado por el que tiene la deuda tributaria, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo fijo establecido en la ley o reglamento, y en caso de no haber un plazo, se da a partir del décimo sexto día del mes siguiente a la fecha de nacimiento de la obligación tributaria, también es exigible cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el próximo día de la fecha del vencimiento del plazo para

que se dé el pago que figura en la resolución que tenga la determinación de la deuda tributaria, y ante la falta de dicho plazo, se da a partir del décimo sexto día después de la notificación, (Sunat, 2018, p.1).

Cumplimiento de obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias son distintas para cada régimen, por lo tanto, estando esta investigación centrada en una empresa perteneciente al Régimen MYPE Tributario (RMT), resulta relevantes mencionar únicamente las que debe cumplirse en dicho régimen, es así que, debe haber un cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas pertenecientes al RMT, siendo sus obligaciones las siguientes (Sunat, 2018, p.6).

Llevar libros contables: El llevado de libros en el RMT se da de acuerdo a los ingresos que se han obtenido anualmente, teniéndose las siguientes escalas de ingreso:

- Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT, es necesario llevar un registro de ventas, registro de compras, y un Libro diario de formato simplificado.
- Con ingresos brutos anuales mayores a 300 UIT hasta 500 UIT, deben llevar un registro de ventas, un registro de compras, un Libro diario y Libro mayor.
- Con ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT hasta las 1700 UIT, deben llevar un registro de compras, un registro de ventas, Libro diario, Libro mayor, y Libro de inventarios y Balances.

Impuesto a la renta: El impuesto a la renta se da de dos maneras, la primera consiste en pagar el 1% de los ingresos netos mensuales, en el caso de que los ingresos anuales no superen las 300 UIT, la segunda manera se basa en pagar el 1.5% en caso de que en cualquier mes se superen

las 300 UIT. Para el impuesto a la renta anual en el RMT se tiene una tasa progresiva, ya que de no superar las 15 UIT la renta sería del 10%, sin embargo, si supera las 15 UIT, será de 29,5%.

Impuesto General a las Ventas: El impuesto general a las ventas para el RMT, es similar a la correspondiente a otros contribuyentes, siendo este el 18%.

Declaración de Impuestos: Una vez que se determina la deuda tributaria corresponde presentar la declaración de los impuestos, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento que está establecido en el cronograma de las obligaciones tributarias, en tal sentido, se debe presentar la declaración de cada mes, mediante el PDT 621 o una Declaración Simplificada.

Pago de Impuestos: El pago de impuestos tiene varias canales que han sido generados para facilitar el cumplimiento del pago de los impuestos, siendo estos canales de pago los siguientes:

- Pago Electrónico, a través de un cargo en cuenta bancaria, en cuenta de detracciones, o cargo con tarjeta de débito o crédito.
- Pago a través de red bancaria, a través de los agentes corresponsales y la red bancaria.
- Pago con NPS, mediante el número de pago Sunat.

Razonabilidad de la información declarada

Es la veracidad respecto a la información tributaria de una entidad sobre las declaraciones tributarias y los aspectos contables en un determinado período de tiempo, en donde se caracteriza por regir la consistencia de la información tributaria de acuerdo a las normas establecidas por la administración tributaria. Otra de las características de la razonabilidad es que la información debe de ser comprensible y clara, además que el tratamiento sea apropiado de acuerdo con las políticas y normas tributarias (Molina, 2016, p.61).

Declaraciones anuales: Es la presentación de la información o reportes tributarios por parte de las entidades hacia la administración tributaria, durante un determinado año fiscal. Ello con la finalidad de que la empresa evite multas por parte de la entidad tributaria (Jiménez, 2018, p.32).

Declaraciones mensuales: Es la presentación de la información o reportes tributarios por parte de las entidades hacia la administración tributaria, durante cada mes. Ello con la finalidad de que la empresa evite multas por parte de la entidad tributaria (Jiménez, 2018, p.32).

Operaciones registradas

En las organizaciones es fundamental tener las operaciones registradas debido a que permite tener la información contable a disposición de la empresa para la toma de decisiones, y para hacer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, el análisis de registros contables permite a la empresa identificar los riesgos tributarios que estos registros puedan generar, así mismo resulta necesario abarcar que, el registro contable no se encuentra supeditado a que exista un documento formal, es decir, corresponde llevar a cabo el registro contable de las operaciones, así no existan comprobantes sustentatorios, en el caso de que la operación se haya realizado según lo establecido en el marco conceptual de la preparación y presentación de estados financieros de las NIIF. Entonces, el análisis de registros contables, permite evaluar si se anota en los libros y registros contable, sin el perjuicio del cumplimiento de disposiciones establecidas por ley (MEF, 2019, p.7).

Análisis de registro contable: Para llevar a cabo un análisis de los registros contables, es necesario tener algunas de las diferentes operaciones contables que se dan en una empresa, así mismo, como los documentos que son soporte para los registros contables, siendo

algunos de estos registros contables y sus documentos justificantes los siguientes según (García, 2015, p.35).

- Operaciones de compraventa, se justifican con las facturas.
- Cobros y pagos de diferentes operaciones, se justifican con recibos, cheques, extracto de cuentas corrientes, transferencias, letras de cambio, y pagaré.
- El pago de seguros sociales y nóminas, se justifica con boletines de cotización, la relación nominal de los trabajadores, y el recibo del pago de salario.
- El Control y gestión de existencias, se justifica con la ficha de almacén.
- Operaciones de financiación, se justifica con documentos como los cuadros de amortización de préstamos, créditos y operaciones de leasing.
- Control de vencimiento de efectos, se justifica con fichas de efectos a pagar y cobrar.

Cálculos de (tasas e impuestos): Es la determinación del valor de las tasas e impuesto que debe declarar la entidad ya sea de manera anual o mensual. Dichos cálculos deben de estar de acuerdo a las normativas tributarias y evidenciando que no se omita ningún valor o exista la evasión tributaria (MEF, 2019, p.169).

2.2.2. Determinación del riesgo tributario

Las incertidumbres tributarias dan lugar a riesgos regulatorios, y hacer frente a esos riesgos plantea un desafío importante para las corporaciones. Se considera como riesgo tributario a cualquier evento, acción o inacción en la estrategia tributaria, operaciones, informes financieros o cumplimiento que afecten negativamente a las operaciones tributarias o comerciales de la compañía o que den como resultado un nivel no anticipado o inaceptable de exposición monetaria, financiera

o de reputación. Existen amplias categorías de riesgo asociado con los impuestos, incluido el riesgo transaccional, operativo, de cumplimiento, contable financiero, cartera, gestión y reputación. La gestión eficaz del riesgo fiscal por parte de una gran corporación requiere una definición clara de lo que constituye un riesgo fiscal (Quentin, 2019, p.3).

A medida que el procedimiento de administración tributaria se vuelve más difícil, la investigación de riesgos tributarios recibe más atención. El conflicto entre las relaciones legales tributarias y los riesgos tributarios es inevitable. Los impuestos a priori se reconocen como fuentes de riesgo para cualquier sujeto de las relaciones tributarias, ya que son pagos gratuitos, pagados por organizaciones e individuos obligatorios. Los riesgos tributarios son un subgrupo separado de riesgos financieros porque los impuestos son una parte integral de las finanzas y, por lo tanto, los riesgos tributarios son parte de los riesgos financieros (Artemenko, Aguzarova, Aguzarova, & Porollo, 2017, p.454).

Los riesgos tributarios también pueden afectar a una sola parte, ya sea el estado o el contribuyente, es decir, los riesgos tributarios surgen debido a la forma en que actúan los participantes en las relaciones fiscales. Cabe señalar también que hay mucho por aclarar con respecto a la definición misma del concepto de riesgos fiscales. Dado que, el concepto de riesgo sugiere incertidumbre o probabilidad de eventos adversos, el riesgo tributario debe entenderse como posibles pérdidas financieras imprevistas. Cualquier riesgo, incluido el riesgo tributario, puede provocar un resultado desfavorable, un peligro, una pérdida (Artemenko et al., 2017, p.454).

El riesgo tributario es un riesgo que sugiere posibles pérdidas financieras imprevistas causadas por la introducción de nuevos cambios en los tipos de impuestos en las normas y reglamentos tributarios, como la cancelación de exenciones tributarios, aumento de las tasas impositivas para los impuestos actuales, cambio del procedimiento y plazos para realizar pagos de

impuestos y otras normas de la legislación tributaria. También se dice que los riesgos impositivos están vinculados con cierta incertidumbre en el logro de los objetivos de la región o la entidad económica, debido a factores negativos imprevistos en el proceso tributario (Artemenko et al., 2017, p.455).

El riesgo tributario son eventos imprevistos que perjudican de manera adversamente el marco tributario establecido. Son un conjunto de situaciones identificadas como problemas tributarios que afectan el desarrollo de las operaciones empresariales. Asimismo, los riesgos tributarios se encuentran inherentes a los sistemas tributarios, por tales motivos, es fundamental que las empresas se encuentren pendientes de los posibles riesgos para minimizarlos, además se considera como un principio general que deben de estar regidos bajo un conjunto de políticas tributarias (De-fa , Nan-nan, & Jing, 2015, p.136).

Teoría de la determinación riesgo tributario

Al establecer el impacto de las prácticas de gestión del riesgo tributario en el comportamiento de cumplimiento de grandes impuestos corporativos, la literatura existente solo da una indicación limitada sobre el impacto probable de un sistema de gestión del riesgo tributario en el comportamiento de cumplimiento. Los modelos de disuasión económica del cumplimiento tributario se basan en la suposición de que el contribuyente, al tomar decisiones sobre el cumplimiento tributario, apunta a maximizar la utilidad (De-fa et al., 2015, p.137).

La prevención y el control del riesgo tributario incluye los cuatro pasos: proceso de identificación del riesgo tributario, proceso de medición del riesgo tributario, proceso de respuesta al riesgo tributario y proceso de monitoreo del riesgo tributario, estos cuatro procesos se mueven

en círculos constantemente actualizados, y prevención y control del riesgo tributario en cada enlace del correspondiente (De-fa et al., 2015, p.137).

El modelo de identificación del riesgo tributario es la recopilación orgánica del índice de riesgo tributario y la ponderación del índice, en la construcción del modelo general de identificación del riesgo tributario, en primer lugar, debe comprender los factores macro y micro factores sobre el riesgo tributario. Los factores macro generalmente incluyen la situación económica, las leyes y reglamentos, la política fiscal y el modo de administración. Los micro - factores incluyen la forma de organización del contribuyente, las características de la industria, el proceso, la calificación crediticia, la posición financiera y los resultados operativos. El proceso de identificación del riesgo tributario se basa principalmente en el proceso de análisis cualitativo del riesgo tributario. El riesgo tributario está influenciado por factores económicos, regulación tributaria, hábitos humanos y otros factores, este proceso utiliza el Método Delphi, también llamado procedimientos expertos de investigación (De-fa et al., 2015, p.138).

Dimensiones de la determinación riesgo tributario

Respecto a las dimensiones de la determinación riesgo tributario se ha considerado al incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias, incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable) e incumplimiento de información de operaciones registrada las cuales serán detalladas a continuación:

Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Se considera como toda actividad que genera la omisión o violación de las obligaciones tributarias, siempre que estén tipificadas como tal en los decretos o leyes legislativas. Asimismo, la infracción será establecida de manera objetiva y sancionada administrativamente con cierre temporal del

establecimiento, penas pecuniarias, suspensión de permisos o licencias de funcionamiento, entre otros (Sunat, 2018, p.1).

Montos para reparar y subsanar: En cuanto al monto de la subsanación o reparación parcial determinará que se aplique la disminución en base a lo declarado con ocasión de la subsanación. En cuanto al caso de que el deudor tributario subsane de manera parcial su incumplimiento, el régimen tributario se aplicará en función a lo declarado con ocasión de la subsanación antes mencionada (Sunat, 2018, p.13).

Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones: Constituye una infracción no presentar las declaraciones que contengan el establecimiento de la deuda tributaria dentro de los plazos fijados o presentar declaraciones que contengan la determinación de la deuda de manera incompleta. No incluir las declaraciones de ingresos, remuneraciones, retribuciones, entre otros, influye en la determinación de la deuda (Sunat, 2018, p.12).

Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)

Es la desobediencia en cuanto a la presentación de la declaración tributaria ante la administración tributaria, es decir es el incumplimiento de la manifestación de la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos. Es la infracción por no presentar las declaraciones que conformen la determinación de la deuda tributaria, dentro de las fechas establecidas (Sunat, 2018, p.9).

Monto de infracción por razonabilidad de información: Indica la cantidad o monto de infracción ante la falta de veracidad respecto a la información referida a los aspectos tributarios de una entidad con la opinión profesional sobre la razonabilidad de las declaraciones tributarias y los aspectos contables en un determinado período de tiempo, en donde no rige la consistencia de la

información tributaria de acuerdo a las normas establecidas por la administración tributaria (Molina, 2016, p.61).

Incumplimiento de información de operaciones registrada

Está conformado por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, es decir es la falta de registro de las operaciones contables de la empresa, lo cual genera que se incumpla con las obligaciones tributarias. De manera general, hace referencia a la falta de cumplimiento de las operaciones registradas en las cuentas contables, una infracción debido a que la entidad debe registrar la información que corresponde respecto a cada operación realizada (Sunat, 2018, p.2).

Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas: Es la multa por la infracción realizada debido al no registro de las operaciones por parte de la entidad entre las principales operaciones tributarias es la no emisión del comprobante de pago u otros documentos (Sunat, 2018, p.2).

Infracciones y sanciones

Los riesgos tributarios se basan en las infracciones y sanciones correspondientes cuando no se lleva a cabo de manera correcta las obligaciones tributarias que tienen las empresas, es así, que en la Tabla I del Código Tributario – Libro cuarto, se mencionan las infracciones y sanciones para el RMT según la Sunat (2018):

Por incumplimiento de llevar libros contables:

- La omisión de llevar libros contables o registros que exige la ley, reglamento o resolución de la Superintendencia de la Sunat, u otros medios exigidos por leyes y reglamentos. Tiene una sanción del 0.6% de los Ingresos Netos (10).

- Llevar libros contables u otros libros y registros que exige la ley, reglamento o por resolución de la Superintendencia de la Sunat, el registro almacenable de información básica u otros medios para controlar, sin observar las condiciones y forma establecidas en las normas correspondientes. Tiene una sanción del 0.3% de los Ingresos Netos (11) (12).
- La omisión del registro de ingresos, rentas, patrimonios, ventas, bienes, remuneraciones o actos gravados, o registrados por montos inferiores. Tiene una sanción de 0.6% de los Ingresos Netos (10).
- El uso de documentos o comprobantes falsos, simulados o adulterados, para el respaldo de anotaciones en los libros contables o registros. Tiene una sanción de 0.6% de los Ingresos Netos (10).
- Llevar un atraso mayor al que está permitido por la normativa, los libros contables o registros que exige la ley y reglamento, que estén vinculados con la tributación. Tienen una sanción del 0.3% de los Ingresos Netos (11).
- El no llevar en moneda nacional y en castellano los libros contables o registros que se exige, a excepción de los contribuyentes autorizados a llevar la contabilidad en una moneda extranjera. Tienen una sanción del 0.2% de los Ingresos Netos (13).
- No guardar y conservar los registros y libros contables, de manera manual o electrónica, documentos sustentatorios, análisis, informes y antecedentes de todas las operaciones que generan una obligación tributaria o tengan relación a ello, durante cinco años o el plazo de prescripción del tributo, el que tengan mayor plazo. Tiene una sanción del 0.3% de los Ingresos Netos (11).

- No conservar los sistemas o programas electrónicos contables, y medios de almacenamiento de la información que es utilizada en las aplicaciones que incluyan datos que se vinculan con la materia imponible que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en la materia de tributación, durante cinco años o el plazo de prescripción del tributo, el que fuese mayor. Tiene una sanción de 0.3% de los Ingresos Netos.
- No comunicar donde se llevan los libros, sistemas, registros, programas, soportes que portan microformas gravadas, soportes magnéticos o algún otro medio de almacenamiento de información y antecedentes electrónicos que sirvan para sustentar la contabilidad. Tiene una sanción del 30% de la UIT.
- No registrar dentro del plazo máximo de atraso, rentas, ingresos, patrimonio, ventas, bienes, remuneraciones o actos gravados, registrados o anotados por montos inferiores en los registros electrónicos o libros. Tiene una sanción del 0.6% de los Ingresos Netos.

Por incumplimiento del Impuesto a la Renta:

- Cuando se declare un saldo que este a favor, correspondiendo declararse un tributo resultante, la multa será de un monto resultado de la suma del 50% del saldo a favor declarado de forma indebida y el 50% del tributo determinado.
- Cuando se declare una pérdida en vez de declarar un tributo resultante, tendrá una sanción equivalente a la suma del 15% de la pérdida que fue declarada de forma indebida y el 50% del tributo determinado.
- En caso que se declare un saldo a favor de forma indebida y una pérdida indebidamente, el monto de la multa sería la suma del 50% del saldo a favor que

fue declarado de forma indebida, y el 15% de la pérdida declarada indebidamente.

- En el caso de que se declare una pérdida indebida y un saldo a favor indebido, correspondiendo el declarar un tributo resultante, la sanción estará conformada por la suma del 50% del saldo a favor indebido, el 15% de la pérdida que fue declarada de manera indebida, y el 50% del tributo determinado.

Por incumplimiento del Impuesto General a las Ventas:

- En el caso del impuesto General a las Ventas, en caso se llegue a declarar un saldo a favor correspondiendo declararse un tributo resultante, la multa tiene un monto resultante de la suma del 50% del tributo determinado y el 50% del monto que es declarado indebidamente.

Por incumplimiento de Declaración de Impuestos:

- El no presentar dentro de los plazos establecidos, las declaraciones que tengan la determinación de la deuda tributaria. Tiene una sanción de 1 UIT.
- Cuando no se presente otras comunicaciones o declaraciones en los plazos establecidos. Tiene una sanción del 30% de la UIT o del 0.6% de los Ingresos Netos (14).
- Presentar otras comunicaciones o declaraciones de manera incompleta o inconforme con la realidad. Tiene una sanción del 30% de la UIT o un 0.6% de los Ingresos Netos (14).
- Presentar declaraciones, incluyendo las declaraciones que son para rectificar, sin tener en cuenta la manera y las condiciones que establece la Administración Tributaria. Tiene una sanción del 30% de la UIT.

Por incumplimiento del Pago de Impuestos:

- Cuando no se incluya en las declaraciones los ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, entre otros por ley que corresponde para determinar el pago a cuenta o anticipos, declaraciones falsas u omisiones de circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de los impuestos. Esto tiene una sanción del 50% del tributo por pagar omitido o del 100% del monto indebidamente obtenido, en el caso de haberse obtenido devoluciones de saldos, créditos o conceptos similares.
- No pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos que se establecen. Tiene una sanción del 50% del tributo no pagado.
- Permitir que un tercero goce las exoneraciones que están en el apéndice de la Ley N° 28194, sin que se dé el cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11° de la ya mencionada ley. Tiene una sanción del 50% del tributo no pagado.
- Determinar una deuda tributaria menor o mayor, o un saldo inexistente o crédito por tributos, crédito por tributos o pérdida tributaria. Tendrá una sanción del 50% del tributo omitido o dejado de pagar, o también el 50% del saldo, crédito o algún otro concepto que haya sido determinado de forma indebida o el 15% de la pérdida tributaria indebida.

2.3. Definición de Términos Básicos

Acreeedor tributario: Se considera aquél en favor del cual debe efectuarse la prestación tributaria. Los acreedores tributarios de las obligaciones son el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, además de las instituciones de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les otorgue esa calidad expresamente (Sunat, 2018, p.1).

Administración tributaria: Es el sistema en relación con la evaluación, el cobro y las remesas, es un vehículo fuerte cuyos ingresos se recaudan en el estado para lograr los objetivos económicos. Los objetivos económicos del estado solo pueden lograrse cuando el sistema tributario y la forma de su administración es excelente (Stephen, 2018, p.86).

Auditor: Es un profesional independiente que tiene como función la recolección de información contable dicha información es importante para la verificación de que una determinada entidad que está siendo auditada cumple con las normas contables y tributarias. Asimismo, el auditor tiene como propósito brindar confiabilidad y credibilidad a las manifestaciones que efectúa la gerencia de la empresa por medio de sus declaraciones tributarias (Cevallos & Latorre, 2016, p.375).

Auditoría: La auditoría es un proceso sistemático de obtención y evaluación objetiva de evidencia sobre afirmaciones, acciones y eventos económicos para determinar el grado de correspondencia entre dichas afirmaciones y criterios establecidos y la comunicación de los resultados a los usuarios interesados (Bosco, 2018, p.3).

Auditoría tributaria: La auditoría tributaria es un examen de las cuentas de un contribuyente para determinar el nivel de cumplimiento de las leyes, procedimientos y estándares tributarios aplicables de un estado. Representa una parte esencial de un sistema tributario que garantiza que los contribuyentes cumplan con su obligación tributaria (Kemradikemor & Patrick, 2019, p.51).

Auditoría tributaria preventiva: Es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos que sustentan las transacciones comerciales, estas

auditorías se realizan por compañías auditoras especializadas en tributación, antes que la Sunat realice el procedimiento de fiscalización tributaria (Reyes, 2015, p.9).

Cumplimiento tributario: El cumplimiento tributario es la disposición de las personas a cumplir con las autoridades tributarias relevantes mediante el pago de sus impuestos. De manera general, es el informe de todos los ingresos y el pago de todos los impuestos mediante el cumplimiento de las disposiciones de las leyes, reglamentos y sentencias judiciales (Agumas, 2016, p.3).

Declaración tributaria: Es dar a conocer los hechos a la Administración Tributaria en la manera y lugar determinadas por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá reemplazar la base para el establecimiento de la obligación tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.7).

Determinación de la obligación tributaria: Indica el acto del establecimiento de la obligación tributaria, en donde el deudor tributario se encarga de la realización del hecho generador de la obligación tributaria, en donde se especifica la base imponible y el monto o cantidad del tributo a pagar. Asimismo, la Administración Tributaria se encarga de la verificación de la realización del hecho generador de la obligación tributaria, además se ocupa de la identificación del deudor tributario, la base imponible y el monto del tributo (MEF, 2016, p.7).

Deudor tributario: Se refiere al individuo que actualmente se encuentra obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como un ciudadano o contribuyente responsable. Dicho cumplimiento se encuentra regido en base al artículo 7 del Código Tributario (MEF, 2016, p.8).

Fiscalización tributaria: Es la verificación por parte de la Administración Tributaria cuando se constate la inexactitud u omisión en la información brindada por una determinada entidad, es decir, es la investigación, control e inspección del cumplimiento de las obligaciones tributarias inclusive de aquellas personas que tengan beneficios tributarios o exoneración (Sunat, 2013, p.6).

Infracción tributaria: Hace referencia a toda omisión o acción que signifique la violación de los reglamentos o normas tributarias, de acuerdo como se encuentre especificada dentro del Código Tributario (MEF, 2016, p.10).

Obligaciones tributarias: Es un derecho de carácter público y el vínculo entre el acreedor y deudor tributario determinado por ley, que tiene como objetivo o propósito de que se cumpla la prestación tributaria, además de ser exigible coactivamente. Respecto a la obligación tributaria nace en el momento que se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de tal obligación y es exigible cuando tiene que ser determinado por el que tiene la deuda tributaria, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo fijo establecido en la ley o reglamento (Sunat, 2018 p.1).

Razonabilidad de la información declarada: Hace mención a la certeza sobre la información referida a los temas tributarios de una entidad con la opinión profesional sobre la razonabilidad de las declaraciones tributarias y los aspectos contables en un determinado período de tiempo, en donde se caracteriza por regir la consistencia de la información tributaria de acuerdo a las normas establecidas por la administración tributaria (Molina, 2016, p.61).

Riesgo tributario: Sugiere incertidumbre o probabilidad de eventos adversos, el riesgo tributario debe entenderse como posibles pérdidas financieras imprevistas. Cualquier riesgo,

incluido el riesgo tributario, puede provocar un resultado desfavorable, un peligro, una pérdida (Artemenko et al., 2017, p.454).

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE): Es un registro que tiene un proceso de inscripción por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde se registran las Micro y Pequeñas Empresas. Asimismo, con la inscripción en el Remype se formaliza la pequeña y micro empresa, obteniendo como beneficio un régimen laboral especial y con un costo menor y brindar a los trabajadores acceso al servicio de salud (Sunat, 2019, párr.4).

Tasa: Es un tributo cuya obligación tiene como función generar la prestación efectiva por parte del Estado de un determinado servicio público individualizado en el deudor tributario (MEF, 2016, p.7).

Tributos: Es la transferencia de ingresos y recursos de los ciudadanos al estado, por lo que el nivel y la composición de los ingresos fiscales, así como las fuentes de impuestos y los métodos utilizados para imponer y recaudar impuestos, deben estar influenciados por el sistema política (Balamatsias, 2018, p.2).

Capítulo III Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación

La presente investigación tiene un enfoque mixto, ya que, se valió de técnicas cualitativas como cuantitativas para analizar el problema de estudio y de allí corroborar la hipótesis de investigación (Bernal, 2016). En este sentido, este enfoque permite tener un panorama más amplio sobre la auditoría tributaria preventiva y la determinación de los riesgos tributarios.

3.2. Variables

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

Variable 2: Determinación de riesgos tributarios

3.2.1. Operacionalización de las Variables

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

Definición: Es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos que sustentan las transacciones comerciales a través de las obligaciones tributarias, la razonabilidad de la información declarada (veracidad) y las operaciones registradas en la empresa. Estas auditorías se realizan por compañías auditoras especializadas en tributación, antes que la Sunat realice el procedimiento de fiscalización tributaria (Reyes, 2015, p.9).

Dimensiones:

Primera dimensión: Obligaciones Tributarias, es un derecho de carácter público y el vínculo entre el acreedor y deudor tributario determinado por ley, el cual tiene como objetivo velar por el

cumplimiento de las obligaciones tributarias con la intencionalidad de que se cumpla la prestación tributaria, además de ser exigible coactivamente (Sunat, 2018 p.1).

Segunda dimensión: Razonabilidad de la información declarada (veracidad), es la certeza sobre la información referida a los temas tributarios de una entidad con la opinión profesional sobre la razonabilidad de las declaraciones anuales y las declaraciones mensuales, en donde se caracteriza por regir la consistencia de la información tributaria de acuerdo a las normas establecidas por la administración tributaria (Molina, 2016, p.61).

Tercera dimensión: Operaciones Registradas, permite tener la información contable a disposición de la empresa para la toma de decisiones, y para hacer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, el análisis de registros contables y los cálculos de tasas e impuestos permite a la empresa identificar los riesgos tributarios (MEF, 2019, p.7).

Matriz de operacionalización de la variable

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Obligaciones Tributarias	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	<p>Considera que de acuerdo a la auditoría tributaria preventiva en función de las obligaciones tributarias están al día los registros y libros contables de la entidad para el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>La empresa según las obligaciones tributaria declara y paga sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento para no tener inconvenientes con una auditoría tributaria preventiva y poder tener un cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>Considera que si es realizada una auditoría tributaria preventiva la empresa cumple con sus obligaciones tributarias para así presentar un cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias.</p>
Razonabilidad de la información declarada (veracidad)	*Declaraciones Anuales Declaraciones Mensuales	<p>La entidad realiza sus declaraciones anualmente sobre la información requerida por las normas tributarias de acuerdo a ello estaría mostrando razonabilidad de la información declarada ente una auditoría tributaria preventiva.</p> <p>Considera que si se realiza una auditoría tributaria la empresa si aplica el principio de</p>

		<p>razonabilidad en la información de las declaraciones anuales.</p> <p>La entidad siguiendo el principio de razonabilidad de la información declarada realiza las declaraciones mensuales de la información requerida por las normas tributarias y le exentaría ante una auditoría tributaria preventiva.</p> <p>Los estados financieros según las declaraciones mensuales reflejan la información fidedigna de acuerdo al principio de razonabilidad de la información declarada en una auditoría tributaria preventiva de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad.</p>
Operaciones Registradas	Análisis de registros contables Cálculos de (tasas e impuestos)	<p>La entidad realiza un análisis de registros contables de las operaciones registradas en los registros contables que presenta en un determinado tiempo para que al momento de realizar una auditoría tributaria preventiva sea todo correcto.</p> <p>Si es realizada una auditoría tributaria considera que existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad de cada una de las operaciones registradas.</p>

Variable 2: Determinación del riesgo tributario

Definición: El riesgo tributario es un riesgo que sugiere posibles pérdidas financieras imprevistas causadas por el incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias, el incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable) y también por el incumplimiento de información de operaciones registrada, las cuales se pueden derivar de introducción de nuevos cambios en los tipos de impuestos en las normas y reglamentos tributarios, como la cancelación de exenciones tributarios, aumento de las tasas impositivas para los impuestos actuales, cambio del procedimiento y plazos para realizar pagos de impuestos y otras normas de la legislación tributaria (Artemenko et al., 2017, p.455).

Dimensiones:

Primera dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias, se considera como toda actividad que genera la omisión o violación de las obligaciones tributarias como los montos para reparar y subsanar, por ello se ve necesario hacer una determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones, las cuales siempre deben estar tipificadas como tal en los decretos o leyes legislativas

Segunda dimensión: Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable): es la desobediencia en cuanto a la presentación de la declaración tributaria ante la administración tributaria, es decir es el incumplimiento de la manifestación de la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos y por ende, se ve necesario establecer el monto de infracción por razonabilidad de información (Sunat, 2018, p.9).

Tercera dimensión: Incumplimiento de información de operaciones registrada: el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago

u otros documentos, es decir es la falta de registro de las operaciones contables de la empresa, en base a ello, se ve necesario que se establezca el monto de infracción y reparación de las operaciones no registradas por la entidad correspondiente (Sunat, 2018, p.2).

Matriz de operacionalización de la variable

Variable 2: Determinación del riesgo tributario

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias	Montos para reparar y subsanar Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones	<p>La empresa ante los montos para reparar y subsanar repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria para así no tener incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias y de esta manera se realiza una determinación del riesgo tributario.</p> <p>Considera que para la determinación del riesgo tributario y que no exista incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias la entidad realiza una determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>Considera que en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción para así saber la determinación del riesgo tributario y no caer en incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias</p>
Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)	Monto de infracción por razonabilidad de información	Considera que la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período para no tener incumplimiento en la presentación de información declarada y así conocer la determinación del riesgo

		<p>tributario ante el monto de infracción por razonabilidad de información.</p> <p>Considera que para la determinación del riesgo tributario la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada y se establece el monto de infracción por razonabilidad de información</p>
<p>Incumplimiento de información de operaciones registrada</p>	<p>Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas</p>	<p>Considera que la empresa ante un incumplimiento de información de operaciones registradas informa en un determinado período para la posible determinación del riesgo tributario y para poder determinar el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas. La empresa para la determinación del riesgo tributario y establecer el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas cumple a tiempo por sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas.</p>

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general.

Hi: La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Ho: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

3.3.2. Hipótesis específicas.

La obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020.

La razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020.

Las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

3.4. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo básica, debido a que, según Ander (2011) menciona que una investigación de tipo básica se produce con el fin de aumentar los conocimientos teóricos para el avance de una ciencia, sin tener interés directo en las posibilidades de ser aplicadas o tener una consecuencia práctica, su fin es el de incrementar el acervo de conocimientos. (p.42). Además de

lo mencionado por el autor, se lleva a cabo la investigación de tipo básica ya que no se pretende aplicar teorías para obtener resultados específicos sobre la muestra.

3.5 Diseño de la Investigación

La investigación tiene un diseño no experimental ya que no se pretende manipular las variables para obtener resultados específicos. Solo se limita a la observación de los fenómenos tal y como se producen de forma natural, para un posterior análisis. Además, no se puede asignar de manera aleatoria sujetos a determinadas condiciones (Díaz, 2009, pág. 121).

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población.

En cuanto a la población se considera que es todos los elementos del estudio, los cuales poseen características semejantes y observables que son de gran interés para el investigador, además, se identifican a través de las unidades de investigación que la conforman, el lugar y tiempo que la integran (Supo, 2018, p.4).

La población está conformada por 17 trabajadores del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.

3.6.2. Muestra.

Respecto a la muestra es un parte o segmento representativo de la población, lo cual indica que está conformada por algunos elementos de la población, por ello es necesario que se considere los métodos correctos, con el propósito de que se obtengan los elementos necesarios para la

recaudación de la información necesaria y poder desarrollar la investigación sin inconvenientes (Supo, 2018, p.4).

Se consideró el muestreo no probabilístico, en el cual interviene el criterio del investigador para considerar a las unidades muestrales, de acuerdo con determinadas características que requiere el estudio (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018, p.337). La muestra está conformada por la totalidad de la población, es decir a 17 trabajadores del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica de estudio es la encuesta la cual es considerada como la técnica utilizada para la realización de investigaciones sociales, además, generalmente forma parte de los estudios de niveles correlacionales - causales y descriptivas. Asimismo, la técnica de la encuesta puede ser empleada en diferentes contextos que permitan la obtención de los datos por medio de la recopilación de la información (Hernández , Fernández, & Baptista, 2014, p.159).

También se hizo uso de la técnica de observación, la cual se considera una técnica de campo de complemento que generalmente se uso para verificar y contrastar aquellos aspectos o situaciones que el investigador puede visulizar dentro del entorno o realidad que esta en estudio (Hernández , Fernández, & Baptista, 2014, p.159).

El instrumento para la recoleccion de datos es el cuestionario, que se considera como una modalidad de la técnica de la encuesta, se caracteriza por ser una serie de interrogantes o ítems ordenadas y sistematizadas que tienen como propósito obtener la informacion necesaria para alcanzar los objetivos e hipótesis planteadas dentro de la investigación. Por otro lado, el

cuestionario se diseña con base a las variables, dimensiones e indicadores y permite que la obtención de datos sea uniformada y estandarizada (Ñaupas et al., 2018, p.291).

Según Ñaupas et al. (2018), la ficha de observación, el cual es un instrumento simple que sirve para apuntes cortos, mediante la observación de algo o alguien en particular. En este caso para el estudio se hizo uso para comprobar la determinación de riesgos tributarios que tiene la empresa de forma precisa y con montos exactos (Ñaupas et al., 2018, p.291).

Confiabilidad del instrumento

Hace referencia a que un instrumento es confiable debido a que las mediciones realizadas no varían de manera significativa, ni por la aplicación a distintas personas ni por el tiempo. De manera general la confiabilidad significa que un instrumento es confiable porque al aplicarse en situaciones similares e iguales los resultados siempre serán los mismos (Ñaupas et al., 2018, p.277).

En la presente investigación para la medición de la confiabilidad del instrumento se empleó el Alfa de Cronbach, debido a que mide la consistencia interna entre los ítems. Se define como la consistencia o estabilidad de los resultados logrados que se obtiene por medio de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K: Es el número de ítems

$\sum S_i^2$:: Sumatoria de las varianzas de los ítems

S_i^2 : La varianza de la suma de los ítems

a: Coeficiente de Alfa de Cronbach

Los instrumentos están compuestos por 17 ítems, siendo el tamaño de la muestra de 17 trabajadores. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para hallar el nivel de confiabilidad será por medio del Alfa de Cronbach y utilizando el software estadístico SPSS versión 24.0.

Tabla 1: *Resumen de procesamiento de datos*

		N	Porcentaje
	Válido	17	100,0
Casos	Excluido ^a	0	,0
	Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2: *Estadístico de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,978	17

El valor del alfa de Cronbach cuando más se acerque al valor máximo 1, mayor será la confiabilidad del instrumento. De acuerdo a la tabla 1 y 2, se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, siendo todos los 17 encuestados válidos para su análisis; mientras que, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de 0.978, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad muy significativa, esto quiere decir que existe consistencia interna entre los ítems del instrumento.

Capítulo IV: Resultados

4.1. Análisis de Resultados

La información fue analizada a partir de la aplicación de la técnica estadística a través de la elaboración de cuadros y gráficos para el respectivo estudio. La información obtenida será ordenada en cuadros y gráficos estadísticos siguiendo el orden de los ítems que forman parte del cuestionario. Asimismo, se empleó el programa SPSS Versión 24.0 versión en español para el procesamiento de la información.

Ítem 01: Considera que de acuerdo a la auditoría tributaria preventiva en función de las obligaciones tributarias están al día los registros y libros contables de la entidad para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Obligaciones Tributarias

Indicador: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 3: *Registros y libros contables*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	5	29%
	Casi nunca	7	41%
	Ocasionalmente	2	12%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

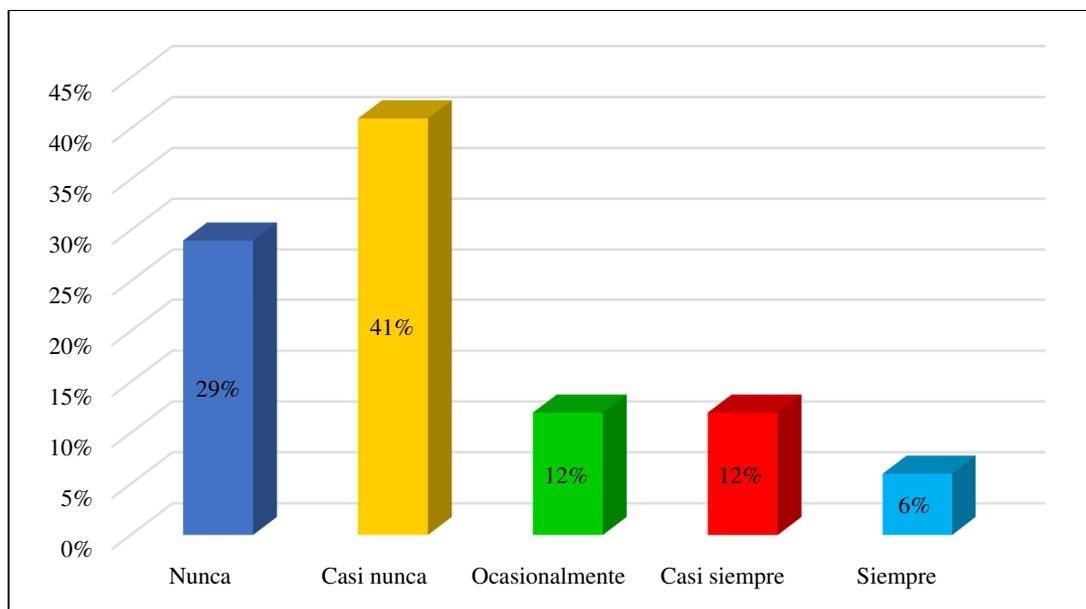


Figura 1: Registros y libros contables. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 1, en donde se demuestra que el 41% de los encuestados que representan a 7 trabajadores consideran que casi nunca están al día los registros y libros contables de la entidad, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que nunca están al día los registros y libros contables de la empresa, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que ocasionalmente están al día los registros y libros contables de la empresa, asimismo, el 12% de los trabajadores considera que casi siempre están al día los registros y libros contables de la entidad. Finalmente, el 6% de los encuestados que representan a 1 trabajador indicó que siempre están al día los registros y libros contables de la empresa.

Ítem 02: La empresa según las obligaciones tributarias declara y paga sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento para no tener inconvenientes con una auditoría tributaria preventiva y poder tener un cumplimiento de obligaciones tributarias.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Obligaciones Tributarias

Indicador: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 4: *Declara y paga sus obligaciones tributarias*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	35%
	Casi nunca	5	29%
	Ocasionalmente	3	18%
	Casi siempre	3	18%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

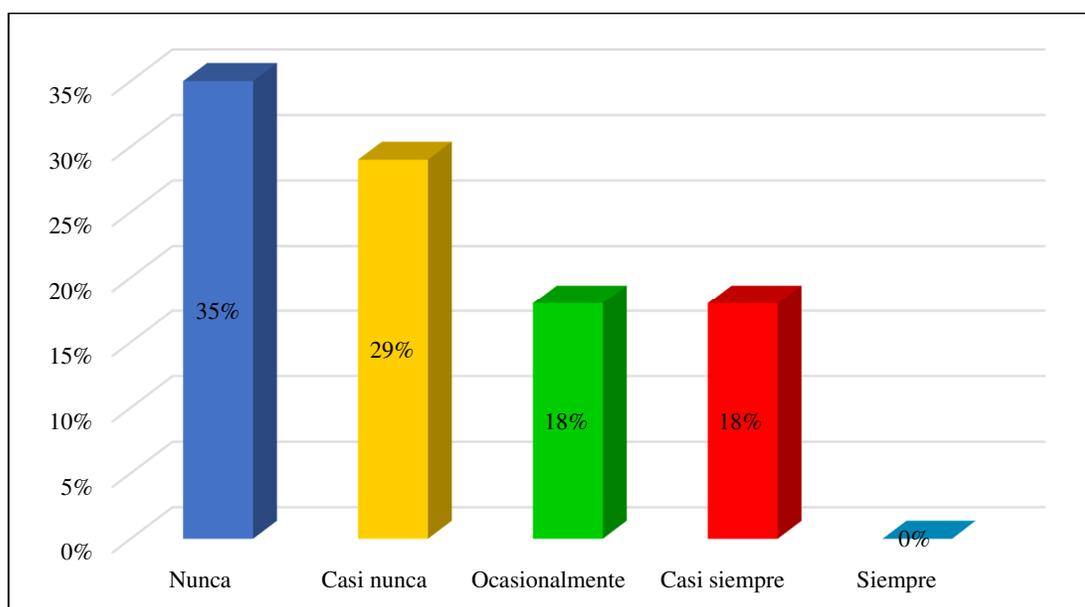


Figura 2: Declara y paga sus obligaciones tributarias. Elaboración propia

Interpretación:

Respecto a la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 2, en donde se demuestra que el 35% de los encuestados que representan a 6 trabajadores consideran que nunca declaran ni pagan sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que casi nunca declaran y ni paga sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento, además, el 18% es decir 3 trabajadores indican que ocasionalmente declaran y pagan sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento, asimismo, el 18% de los encuestados es decir 3 trabajadores consideran que casi siempre declaran y pagan sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento.

Ítem 03: Considera que si es realizada una auditoría tributaria preventiva la empresa cumple con sus obligaciones tributarias para así presentar un cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Obligaciones Tributarias

Indicador: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 5: *Cumple con sus obligaciones tributarias*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	5	29%
	Casi nunca	7	41%
	Ocasionalmente	1	6%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	2	12%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

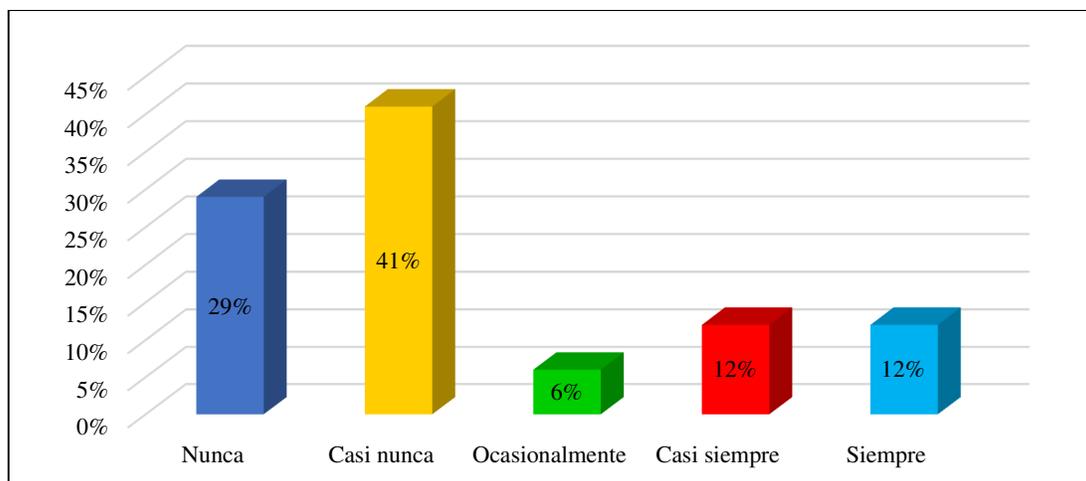


Figura 3: Cumple con sus obligaciones tributarias. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 3, en donde se demuestra que el 41% de los encuestados que representan a 7 trabajadores consideran que casi nunca la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que nunca la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que casi siempre la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias, asimismo, el 12% de los encuestados es decir 2 trabajadores consideran que siempre la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador indica que ocasionalmente la empresa cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias.

Ítem 04: La entidad realiza sus declaraciones anualmente sobre la información requerida por las normas tributarias de acuerdo a ello estaría mostrando razonabilidad de la información declarada ante una auditoría tributaria preventiva.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Razonabilidad de la información declarada

Indicador: Declaraciones anuales

Tabla 6: *Información requerida por las normas tributarias*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	8	47%
	Casi nunca	3	18%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

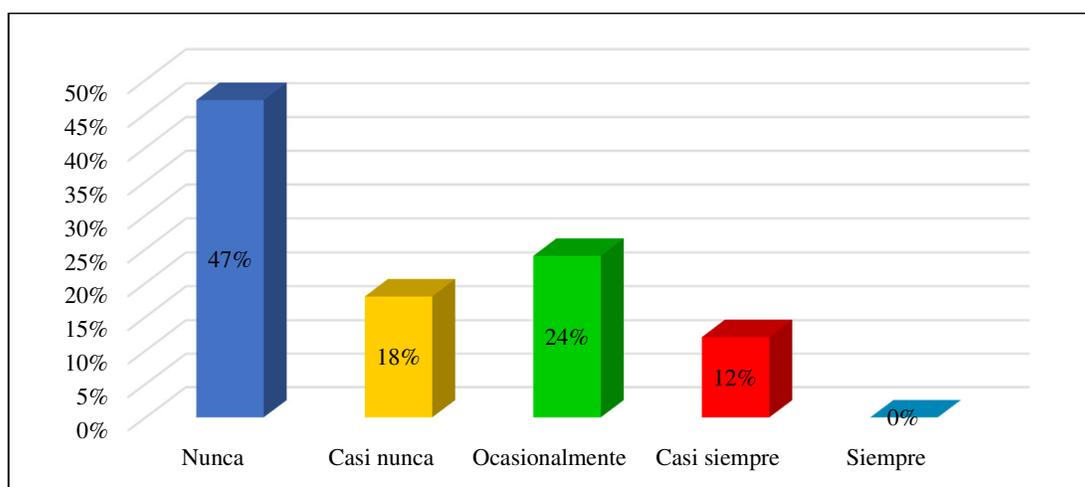


Figura 4: Información requerida por las normas tributarias. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 4, en donde se demuestra que el 47% de los encuestados que representan a 8 trabajadores consideran que nunca la entidad declara anualmente la información requerida por las normas tributarias, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que ocasionalmente la entidad declara anualmente la información requerida por las normas tributarias, además, el 18% es decir 3 trabajadores indican que casi nunca la entidad declara anualmente la información requerida por las normas tributarias, asimismo, el 12% de los encuestados es decir 2 trabajadores consideran que casi siempre la entidad declara anualmente la información requerida por las normas tributarias.

Ítem 05: Considera que si se realiza una auditoría tributaria la empresa si aplica el principio de razonabilidad en la información de las declaraciones anuales.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Razonabilidad de la información declarada

Indicador: Declaraciones anuales

Tabla 7: *Principio de razonabilidad en la información*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	5	29%
	Casi nunca	8	47%
	Ocasionalmente	1	6%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	2	12%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

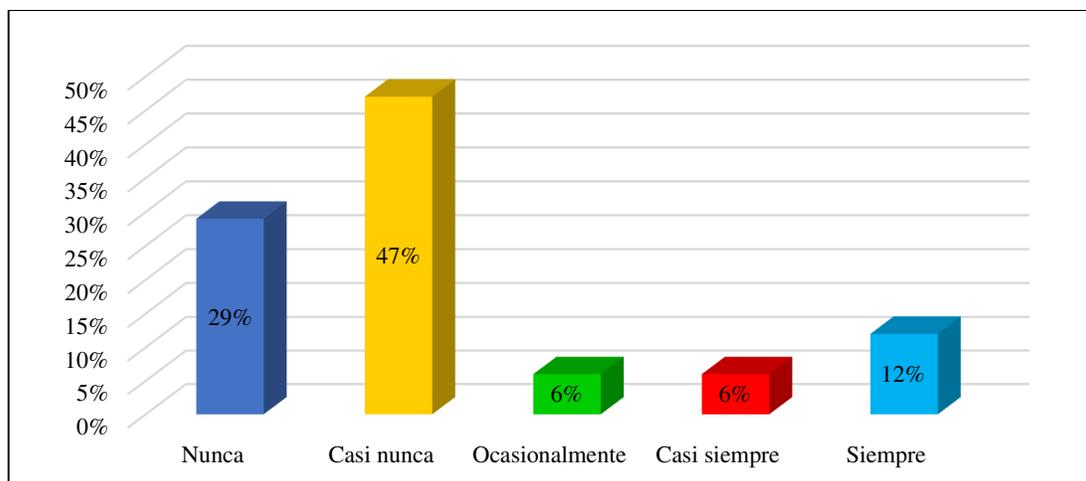


Figura 5: Principio de razonabilidad en la información. Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 5, en donde se demuestra que el 47% de los encuestados que representan a 8 trabajadores consideran que casi nunca aplican el principio de razonabilidad en la información declarada anualmente, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que nunca aplican el principio de razonabilidad en la información declarada anualmente, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que siempre aplican el principio de razonabilidad en la información declarada anualmente, asimismo, el 6% de los encuestados es decir 1 trabajador considera que ocasionalmente aplican el principio de razonabilidad en la información declarada anualmente. Finalmente, el 6% de los encuestados es decir 1 trabajador indica que casi siempre aplican el principio de razonabilidad en la información declarada anualmente.

Ítem 06: La entidad siguiendo el principio de razonabilidad de la información declarada realiza las declaraciones mensuales de la información requerida por las normas tributarias y le exentaría ante una auditoría tributaria preventiva.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Razonabilidad de la información declarada

Indicador: Declaraciones mensuales

Tabla 8: *Declaración mensualmente la información*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	8	47%
	Casi nunca	3	18%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

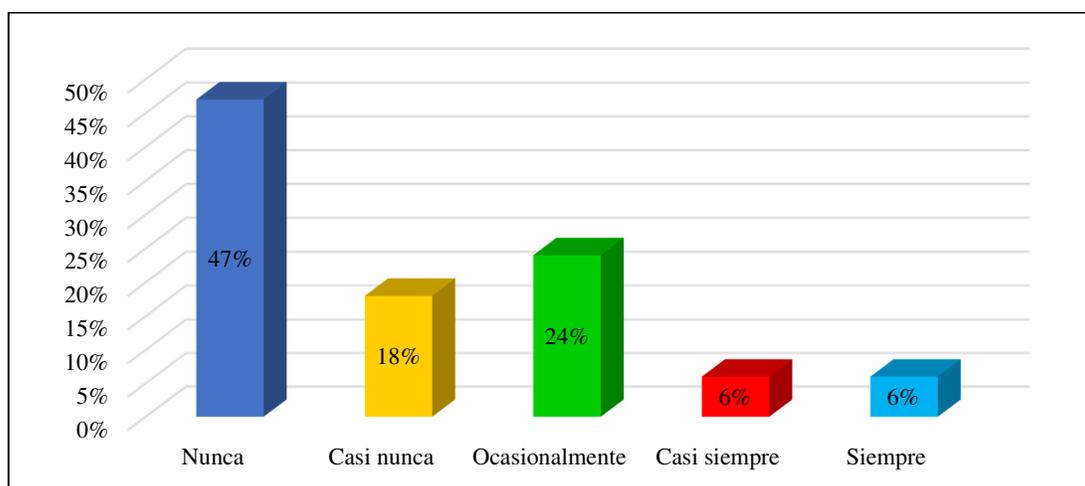


Figura 6: Declaración mensualmente la información. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 6, en donde se demuestra que el 47% de los encuestados que representan a 8 trabajadores consideran que nunca la entidad declara mensualmente la información requerida por las normas tributarias, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que ocasionalmente la entidad declara mensualmente la información requerida por las normas tributarias, además, el 18% es decir

3 trabajadores indican que casi nunca la entidad declara mensualmente la información requerida por las normas tributarias, asimismo, el 6% de los encuestados es decir 1 trabajador considera que casi siempre la entidad declara mensualmente la información requerida por las normas tributarias. Finalmente, el 6% de los encuestados es decir 1 trabajador considera que siempre la entidad declara mensualmente la información requerida por las normas tributarias.

Ítem 07: Los estados financieros según las declaraciones mensuales reflejan la información fidedigna de acuerdo al el principio de razonabilidad de la información declarada en una auditoría tributaria preventiva de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Razonabilidad de la información declarada

Indicador: Declaraciones mensuales

Tabla 9: *Información fidedigna*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	35%
	Casi nunca	5	29%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

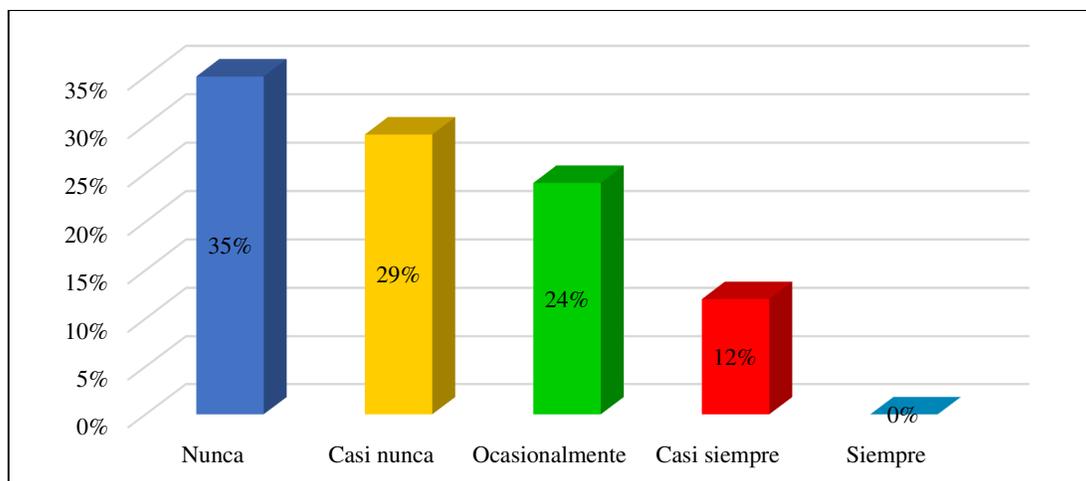


Figura 7: Información fidedigna. Elaboración propia

Interpretación:

Conforme con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 7, en donde se demuestra que el 35% de los encuestados que representan a 6 trabajadores consideran que nunca los estados financieros reflejan la información fidedigna de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que casi nunca los estados financieros reflejan la información fidedigna de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad, además, el 24% es decir 4 trabajadores indican que ocasionalmente los estados financieros reflejan la información fidedigna de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad, asimismo, el 12% de los encuestados es decir 2 trabajadores consideran que casi siempre los estados financieros reflejan la información fidedigna de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad.

Ítem 08: La entidad realiza un análisis de registros contables de las operaciones registradas en los registros contables que presenta en un determinado tiempo para que al momento de realizar una auditoría tributaria preventiva sea todo correcto.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Operaciones Registradas

Indicador: Análisis de registros contables Cálculos de (tasas e impuestos)

Tabla 10: *Analiza los registros contables*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	7	41%
	Casi nunca	6	35%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

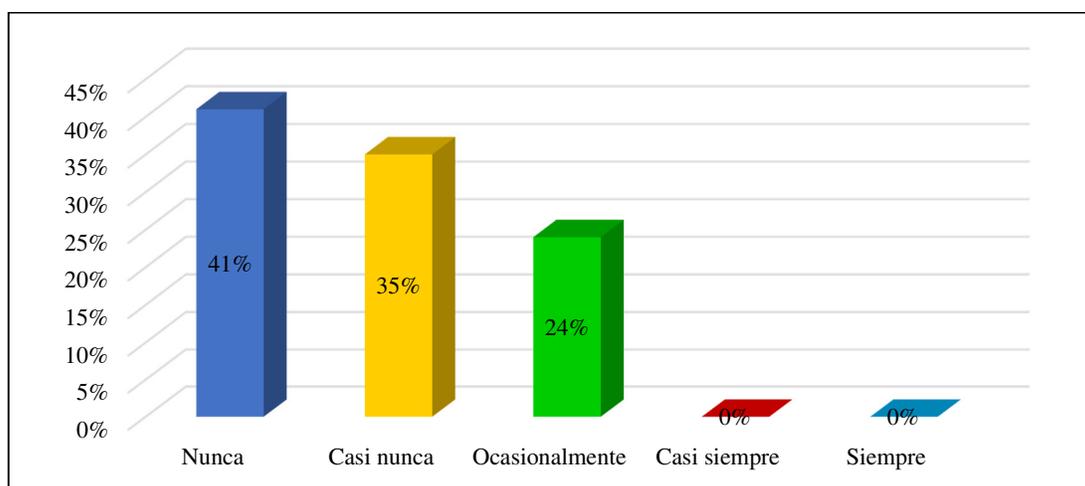


Figura 8: Analiza los registros contables. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 8, en donde se demuestra que el 41% de los encuestados que representan a 7 trabajadores consideran que nunca la entidad analiza los registros contables que presenta en un determinado tiempo, mientras que el 35% de encuestados que representa a 6 colaboradores mencionan que casi nunca la entidad analiza los registros contables que presenta en un determinado tiempo, además, el 24% es decir 4

trabajadores indican que ocasionalmente la entidad analiza los registros contables que presenta en un determinado tiempo.

Ítem 09: Si es realizada una auditoría tributaria considera que existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad de cada una de las operaciones registradas.

Variable: Auditoría tributaria preventiva

Dimensión: Operaciones Registradas

Indicador: Análisis de registros contables Cálculos de (tasas e impuestos)

Tabla 11: *Control del cálculo de las tasas e impuestos*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	35%
	Casi nunca	5	29%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

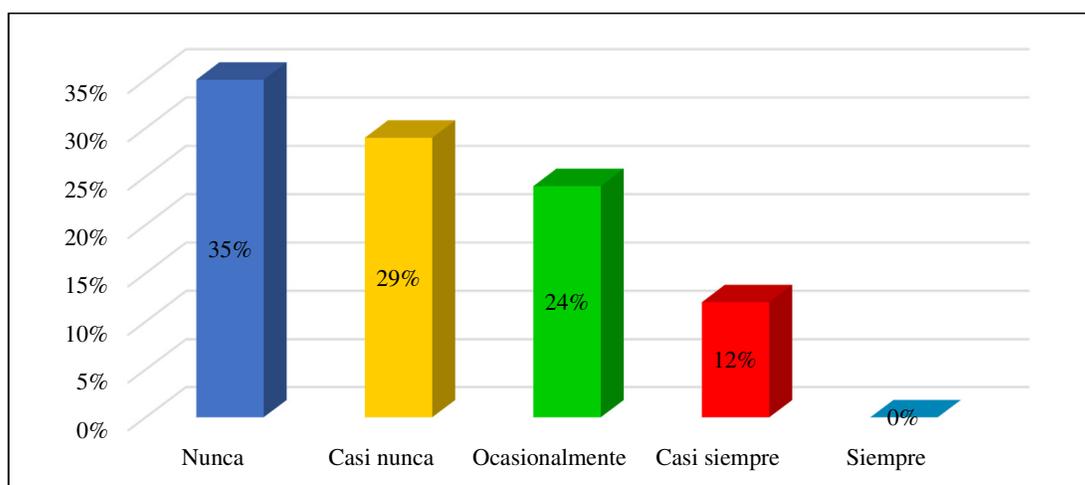


Figura 9: Control del cálculo de las tasas e impuestos. Elaboración propia

Interpretación:

Según con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 9, en donde se demuestra que el 35% de los encuestados que representan a 6 trabajadores consideran que nunca existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que casi nunca existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad, además, el 24% es decir 4 trabajadores indican que ocasionalmente existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad, asimismo, el 12% es decir 2 trabajadores indican que casi siempre existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad.

Ítem 10: La empresa ante los montos para reparar y subsanar repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria para así no tener incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias y de esta manera se realiza una determinación del riesgo tributario.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Indicador: Montos para reparar y subsanar

Tabla 12: *Repara o subsana las deudas*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	35%
	Casi nunca	5	29%
	Ocasionalmente	4	24%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

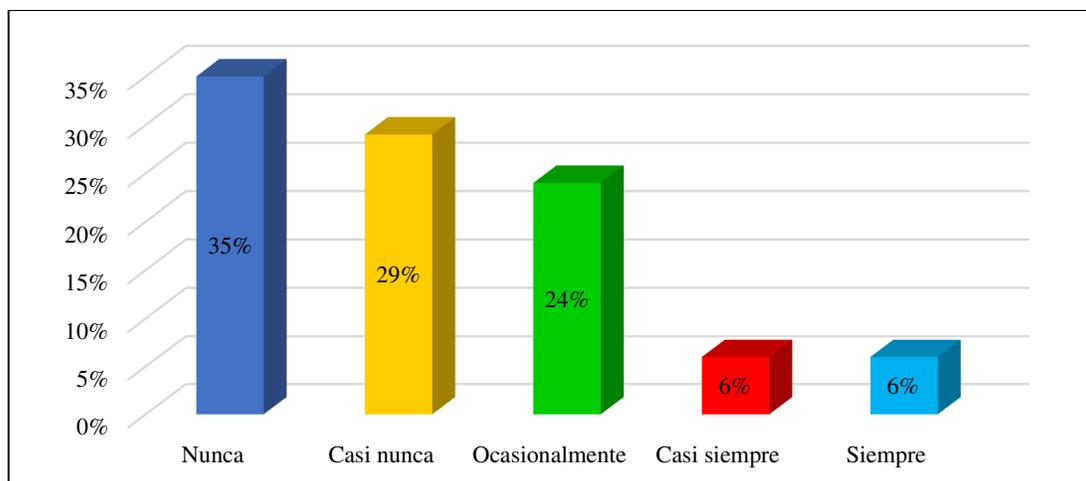


Figura 10: Repara o subsana las deudas. Elaboración propia

Interpretación:

Según con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 10, en donde se demuestra que el 35% de los encuestados que representan a 6 trabajadores consideran que nunca la empresa repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que casi nunca la empresa repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria, además, el 24% es decir 4 trabajadores indican que ocasionalmente la empresa repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica que casi siempre la empresa repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador indica que siempre la empresa repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria.

Ítem 11: Considera que para la determinación del riesgo tributario y que no exista incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias la entidad realiza una determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Indicador: Montos para reparar y subsanar

Tabla 13: *Subsana sus deudas tributarias*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	4	24%
	Casi nunca	8	47%
	Ocasionalmente	2	12%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

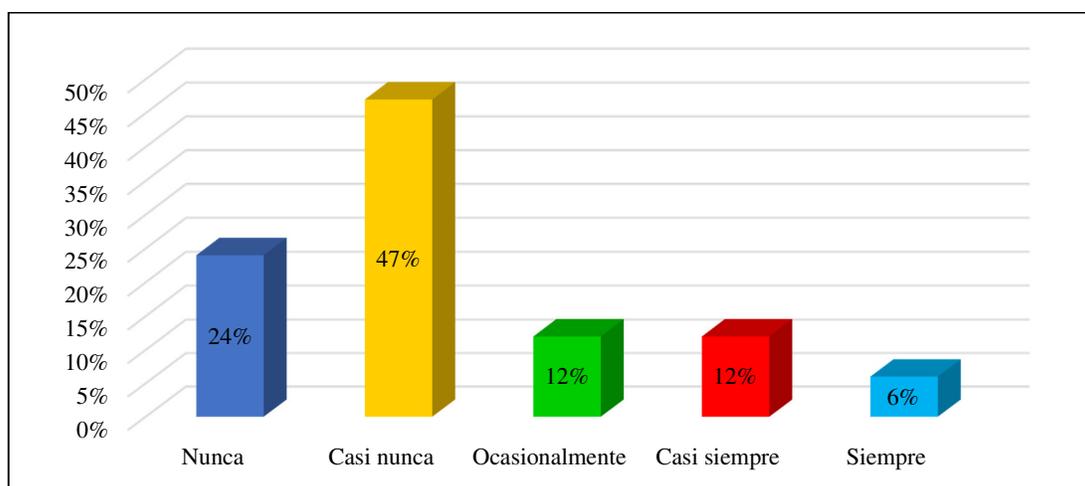


Figura 11: Subsana sus deudas tributarias. Elaboración propia

Interpretación:

Según con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 11, en donde se demuestra que el 47% de los encuestados que representan a 8 trabajadores consideran que casi nunca la entidad subsana sus deudas tributarias originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que nunca la entidad subsana sus deudas tributarias originadas por una infracción como

incumplimiento de obligaciones tributarias, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que ocasionalmente la entidad subsana sus deudas tributarias originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias, asimismo, el 12% es decir 2 trabajadores indica que casi siempre la entidad subsana sus deudas tributarias originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador indica que siempre la entidad subsana sus deudas tributarias originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias.

Ítem 12: Considera que en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción para así saber la determinación del riesgo tributario y no caer en incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Indicador: Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones

Tabla 14: *La empresa se supervisa y controla los documentos contables*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	4	24%
	Casi nunca	10	59%
	Ocasionalmente	2	12%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	0	0%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

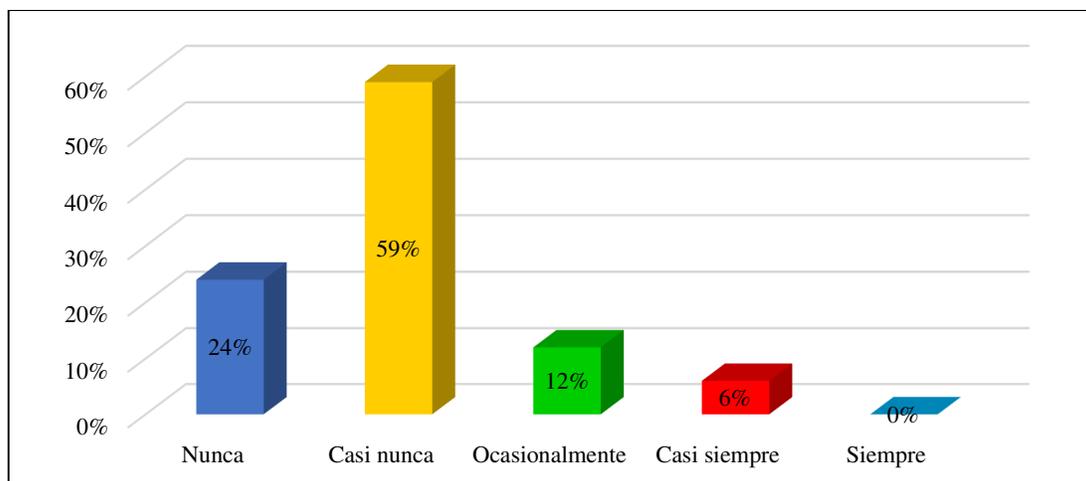


Figura 12: La empresa se supervisa y controla los documentos contables. Elaboración propia

Interpretación:

Según con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 12, en donde se demuestra que el 59% de los encuestados que representan a 10 trabajadores consideran que casi nunca en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que nunca en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que ocasionalmente en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica que casi siempre en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción.

Ítem 13: Considera que para la determinación del riesgo tributario. Tiene conocimiento exacto sobre la determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones infracciones por incumplimiento de infracción de obligaciones tributarias.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Indicador: Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones

Tabla 15: *Conocimiento sobre las infracciones y sanciones*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	4	24%
	Casi nunca	9	53%
	Ocasionalmente	1	6%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	2	12%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

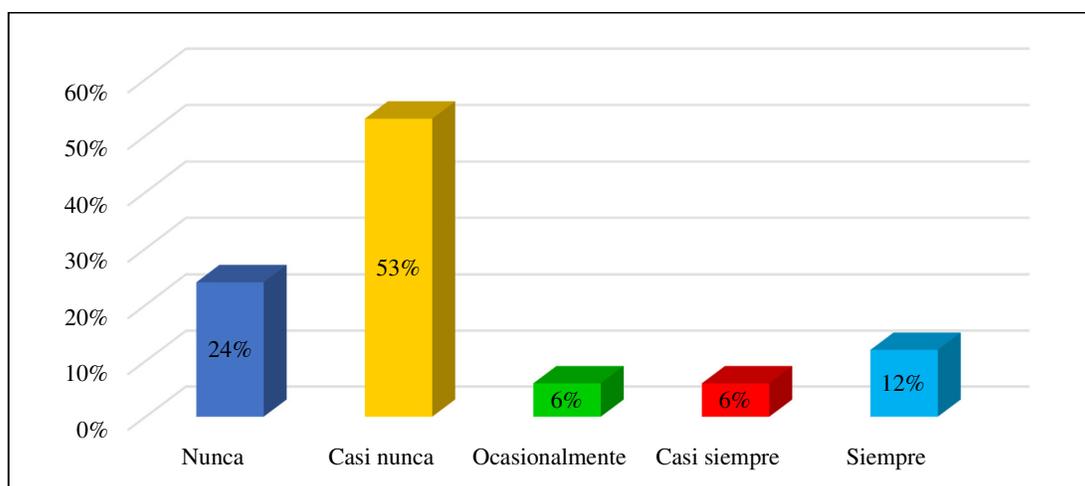


Figura 13: Conocimiento sobre las infracciones y sanciones. Elaboración propia

Interpretación:

Según con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 13, en donde se demuestra que el 53% de los encuestados que representan a 9 trabajadores consideran que casi nunca tienen conocimiento exacto sobre las infracciones y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que nunca tienen conocimiento exacto sobre las infracciones y sanciones por

incumplimiento de las obligaciones tributarias, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que siempre tienen conocimiento exacto sobre las infracciones y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica que ocasionalmente tienen conocimiento exacto sobre las infracciones y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador menciona que casi siempre tienen conocimiento exacto sobre las infracciones y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem 14: Considera que la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período para no tener incumplimiento en la presentación de información declarada y así conocer la determinación del riesgo tributario ante el monto de infracción por razonabilidad de información.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento en la presentación de información declarada

Indicador: Monto de infracción por razonabilidad de información

Tabla 16: *La empresa brinda información verídica*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	7	41%
	Casi nunca	7	41%
	Ocasionalmente	1	6%
	Casi siempre	1	6%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

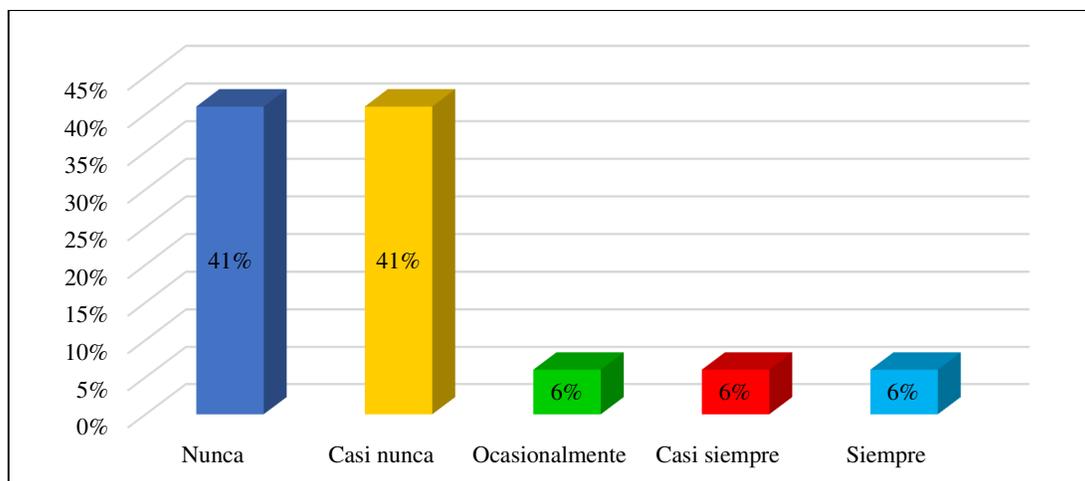


Figura 14: La empresa brinda información verídica. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 14, en donde se demuestra que el 41% de los encuestados que representan a 7 trabajadores consideran que casi nunca la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período, mientras que el 41% de encuestados que representa a 7 colaboradores mencionan que nunca la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período, además, el 6% es decir 1 trabajador indica que ocasionalmente la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica casi siempre la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador indica que siempre la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período.

Ítem 15: Considera que para la determinación del riesgo tributario la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada y se establece el monto de infracción por razonabilidad de información.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento en la presentación de información declarada

Indicador: Monto de infracción por razonabilidad de información

Tabla 17: *La empresa cumple con sus deudas*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	35%
	Casi nunca	5	29%
	Ocasionalmente	5	29%
	Casi siempre	0	0%
	Siempre	1	6%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

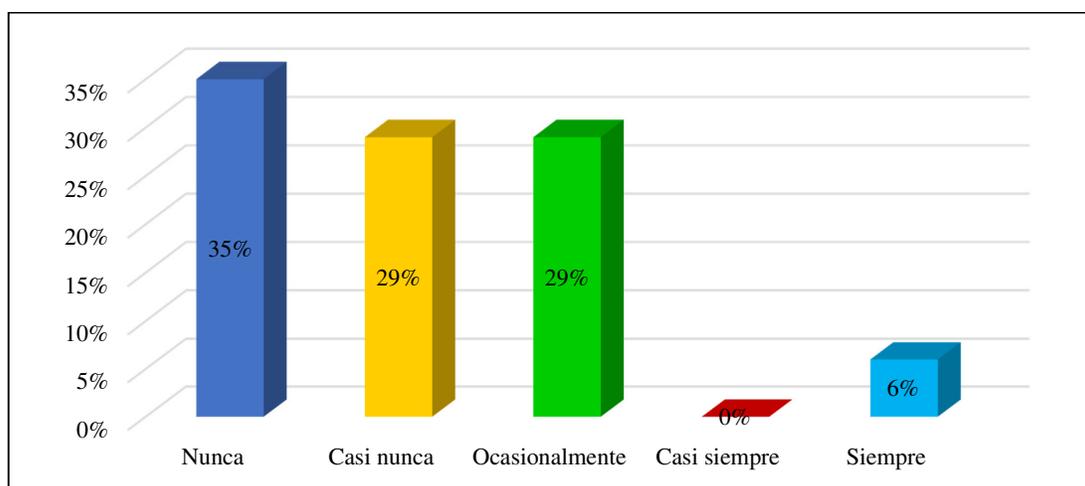


Figura 15: *La empresa cumple con sus deudas*. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 15, en donde se demuestra que el 35% de los encuestados que representan a 6 trabajadores consideran que nunca la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que casi nunca la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de

información declarada, además, el 29% es decir 5 trabajadores indican que ocasionalmente la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica que siempre la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada.

Ítem 16: Considera que la empresa ante un incumplimiento de información de operaciones registradas informa en un determinado período para la posible determinación del riesgo tributario y para poder determinar el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de información de operaciones registrada

Indicador: Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas

Tabla 18: *La empresa informa todas sus operaciones registradas*

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	5	29%
	Casi nunca	7	41%
	Ocasionalmente	1	6%
	Casi siempre	2	12%
	Siempre	2	12%
	Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

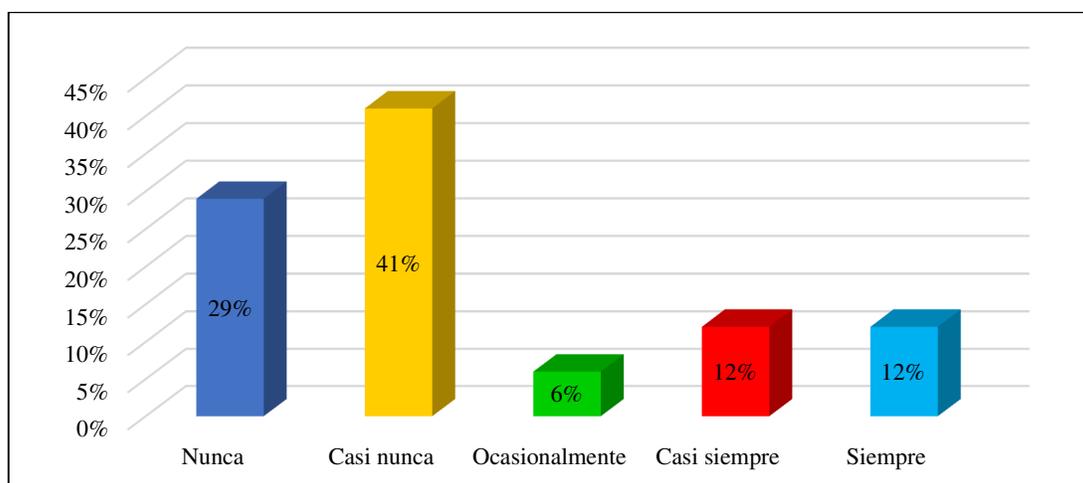


Figura 16: La empresa informa todas sus operaciones registradas. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 16, en donde se demuestra que el 41% de los encuestados que representan a 7 trabajadores consideran que casi nunca la empresa informa todas sus operaciones registradas en un determinado período, mientras que el 29% de encuestados que representa a 5 colaboradores mencionan que nunca la empresa informa todas sus operaciones registradas en un determinado período, además, el 12% es decir 2 trabajadores indican que casi siempre la empresa informa todas sus operaciones registradas en un determinado período, asimismo, el 12% es decir 2 trabajadores indica que siempre la empresa informa todas sus operaciones registradas en un determinado período. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador indica que ocasionalmente la empresa informa todas sus operaciones registradas en un determinado período.

Ítem 17: La empresa para la determinación del riesgo tributario y establecer el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas cumple a tiempo por sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas.

Variable: Determinación del riesgo tributario

Dimensión: Incumplimiento de información de operaciones registrada

Indicador: Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas

Tabla 19: La empresa cumple a tiempo sus deudas

	Respuestas a Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	4	24%
	Casi nunca	8	47%
	Ocasionalmente	3	18%
	Casi siempre	1	6%

Siempre	1	6%
Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia

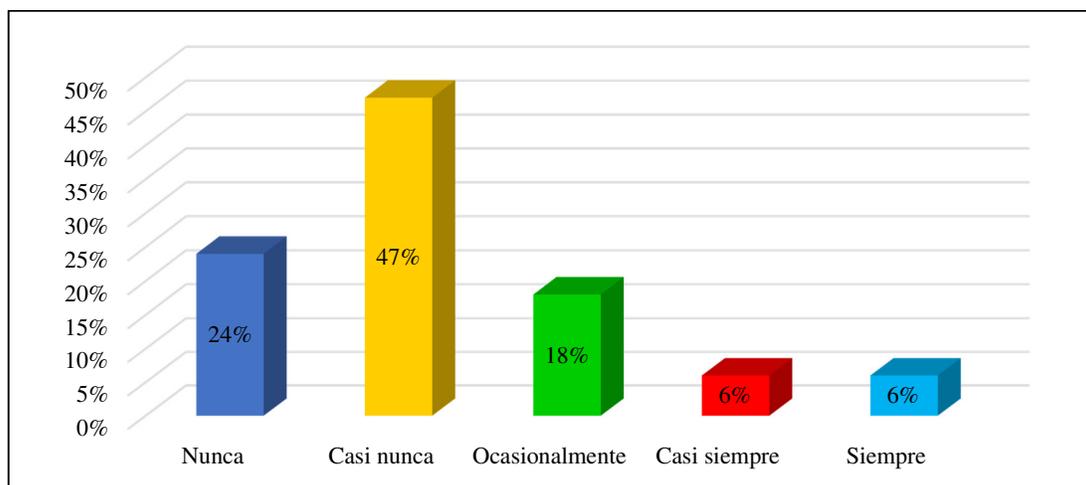


Figura 17: La empresa cumple a tiempo sus deudas. Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla y figura anterior se observa los resultados del ítem 17, en donde se demuestra que el 47% de los encuestados que representan a 8 trabajadores consideran que casi nunca la empresa cumple a tiempo sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas, mientras que el 24% de encuestados que representa a 4 colaboradores mencionan que nunca la empresa cumple a tiempo sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas, además, el 18% es decir 3 trabajadores indican que ocasionalmente la empresa cumple a tiempo sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas, asimismo, el 6% es decir 1 trabajador indica que casi siempre la empresa cumple a tiempo sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas. Finalmente, el 6% es decir 1 trabajador menciona que siempre la empresa cumple a tiempo sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas.

Análisis inferencial

Prueba de hipótesis general

H1: La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

H0: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Tabla 20: Auditoría tributaria preventiva y determinación del riesgo tributario

			Auditoría tributaria preventiva	Determinación del riesgo tributario
Rho de Spearman	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	,547**
		Sig. (bilateral)	.	,023
		N	17	17
	Determinación del riesgo tributario	Coefficiente de correlación	,547**	1,000
		Sig. (bilateral)	,023	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla 20, nos presenta la correlación (grado de asociación) existente entre la auditoría tributaria preventiva y la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, medida a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, siendo este valor 0,547; además, se observa que el valor de sig. (Bilateral) 0,023 es menor que 0,05, lo que significa que

entre las variables de investigación existe una relación positiva considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis que establece: la auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Prueba de hipótesis específica 1

He1: La obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020.

Tabla 21: *Obligación tributaria e incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria*

			Obligaciones Tributarias	Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,583**
	Obligaciones Tributarias	Sig. (bilateral)	.	,014
		N	17	17
	Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,583**	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla 21, nos presenta la correlación (grado de asociación) existente entre la obligación tributaria y el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020., medida a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, siendo este valor 0,583; además, se observa que el valor de sig. (Bilateral) 0,014 es menor que 0,05, lo que significa que entre las variables de investigación existe una relación positiva

considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis que establece: la obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020.

Prueba de hipótesis específica 2

He2: La razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020.

Tabla 22: *Razonabilidad de la información declarada e incumplimiento en la presentación de información declarada*

			Razonabilidad de la información declarada	Incumplimiento en la presentación de información declarada
Rho de Spearman	Razonabilidad de la información declarada	Coefficiente de correlación	1,000	,534**
		Sig. (bilateral)	.	,027
		N	17	17
	Incumplimiento en la presentación de información declarada	Coefficiente de correlación	,534**	1,000
		Sig. (bilateral)	,027	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla 22, nos presenta la correlación (grado de asociación) existente entre la razonabilidad de la información declarada y el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020, medida a través del coeficiente de

correlación de Rho de Spearman, siendo este valor 0,534; además, se observa que el valor de sig. (Bilateral) 0,027 es menor que 0,05, lo que significa que entre las variables de investigación existe una relación positiva considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis que establece: la razonabilidad de la información declarada se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020.

Prueba de hipótesis específica 3

He3: Las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Tabla 23: *Operaciones Registradas e incumplimiento de información de operaciones registrada*

			Operaciones Registradas	Incumplimiento de información de operaciones registrada
Rho de Spearman	Operaciones Registradas	Coefficiente de correlación	1,000	,594**
		Sig. (bilateral)	.	,012
		N	17	17
	Incumplimiento de información de operaciones registrada	Coefficiente de correlación	,594**	1,000
		Sig. (bilateral)	,012	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla 23, nos presenta la correlación (grado de asociación) existente entre las operaciones registradas y el incumplimiento de información de operaciones registrada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020, medida a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, siendo este valor 0,594; además, se observa que el valor de sig. (Bilateral) 0,012 es menor que 0,05, lo que significa que entre las variables de investigación existe una relación positiva

considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis que establece: las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Ficha de observación para la determinación del riesgo tributario

Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias

Tabla 24.

Montos de reparación y subsanación

Indicador	Detalle	Monto total
Montos para reparar y subsanar	En el año 2019 se identificaron dos meses donde hubo montos que se tenían que reparar o subsanar, los cuales fueron los meses de mayo y junio, donde hubo un tributo omitido entre los dos meses de S/13,261.38 nuevos soles y se tuvo un interés que fue igual al 19.44% (S/. 5,408.34) para mayo y 18.16% (S/. 7,853.64) para junio, el cual dio una suma total de 2,477.60 en intereses.	Monto mayo: S/. 6,459.72 Monto junio: S/. 9,279.86 Total S/. 15,739.58

Tabla 25.

Deuda por posibles infracciones y sanciones

Indicador	Detalle	Monto total
Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones	En el 2019 hubo un total de S/. 97,925.00 en alquileres que deben ser declarados a Sunat, de tres conceptos de alquileres donde son de S/. 27,038.88; S/. 64,126.40 y S/. 6,759.72. De no hacerlo podría incurrir en posibles sanciones que tiene que pagar, como el impuesto del 5% que se tiene que declarar que equivale a S/.4,896.25 nuevos soles, mientras también se tiene una multa del 50% de una UIT que es igual S/.2,150.00, pero que si realiza una subsanación voluntaria solo se pagaría el 10% que sería de S/.215.00. Entonces tendría dos	Rectificación voluntaria S/.5111.25 Sin rectificación: S/. 7046.25

montos a pagar para situaciones distintas, si se hace un pago y rectificación por parte de la empresa se pagaría solo S/5,111.25 y de no hacerlo sería de S/ 7,046.25 nuevos soles.

Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)

Tabla 26.

Infracción por razonabilidad de información

Indicador	Detalle	Monto total
Monto de infracción por razonabilidad de información	De acuerdo con lo establecido por Sunat cuando no se realiza la correcta declaración de cuatro operaciones no registradas que fueron los montos de S/. 3,318.00; S/. 19,738.76; S/9,002.34 y S/. 5,445.06. Sé un pago del IGV (18%) del monto no declarado que es de S/. 6750.75 que sería por concepto de tributo omitido, mientras que la multa sería el 50% del total no declarado es decir S/. 18,752.08, que puede diferir de acuerdo al nivel de gradualidad donde si hay rectificación voluntaria se pagaría solo el 5% del total de la multa que sería de S/937.60 o en la etapa de reclamo se pagaría el 40% que equivale a S/7,500.83. Teniendo tres opciones de pagos entre S/.7688.35 y S/.14,251.58 o tendría que pagar S/.25,502.83 nuevos soles.	Rectificación voluntaria Entre S/.7,688.35 y S/.14,251.58 Sin rectificación: S/.25,502.83

Incumplimiento de información de operaciones registrada

Tabla 27.

Infracción y reparación de operaciones no registradas

Indicador	Detalle	Monto total
Monto de infracción y reparación de operaciones	Las infracciones por operaciones se tienen el pago de la retención e impuesto que fueron de S/380.00 y el tributo del 5% del total que asciende a 120.00. Por otro lado, se tiene la multa por no retener o percibir los tributos que es el 5% de la UIT (S/.4150) que es S/208.00 pero se tuvo una rebaja del 90% el cual salió solo S/ 21.00	Monto de infracción total: S/. 1,073.00

no y más los intereses ascendió a S/.27.00 nuevos soles de multa y por registradas último se tuvo la infracción por la no presentación de la declaración jurada que es el 10% de una UIT que equivale a S/.415.00 y más el interés de S/.131.00 nuevos soles, habiendo un total de S/.546.00 de multa por el no registro de la declaración jurada.

4.2. Discusión

Respecto al primer objetivo específico determinar de qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020, se identificó que la empresa presentó montos por reparar y subsanar durante el 2019 que ascienden a S/. 15,739.58, asimismo, de contar con tributos omitidos por S/13,261.38, así como los riesgos por posibles infracciones y multas a causa de no cumplir con el registro de obligaciones de carácter tributario, que mediante el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de las variables tuvo un valor positivo considerable de 0.583 y un Sig. Bilateral de 0.14, lo que indica que la obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020.

Asimismo, dichos resultados se relacionan con la investigación realizada por Owuso (2018) titulada "Tax Audit Role in Revenue Mobilisation in Ghana Revenue Authority: The Case of Large Taxpayer Office" en donde concluyó que, existe relación significativa alta y positiva entre el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias y la auditoría externa realizada, por ende, existe una alta probabilidad de que las empresas cumplan con las regulaciones fiscales.

Po otro lado dichos resultados, se relacionan con la teoría desarrollada por Sunat (2018), donde la entidad tributaria menciona que la obligación tributaria, viene a ser un derecho de carácter público, siendo el vínculo entre el deudor tributario y el acreedor, establecido en la ley, con el

objetivo de que se cumpla la prestación tributaria, además de ser exigible coactivamente, además que la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria, las cuales son distintas para cada régimen.

Conforme con el segundo objetivo específico determinar de qué manera la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, se identificó que, la empresa presentaba cuatro operaciones sin registrar, debido a que no presentaba algún comprobante que sustenten los anticipos, quien presentó una multa ascendente a S/. 18,752.08, a partir de ello, al no presentar información poco veraz conlleva a generar multas por estos conceptos, mientras que estadísticamente, bajo el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de las variables tuvo un valor positivo considerable de 0.534 y un Sig. Bilateral de 0.27, lo que indica que la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020.

Asimismo, dichos resultados se relacionan con la investigación realizada por Andrade, Pérez y Ticona (2016) titulada “Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015”, donde concluyó que, la empresa en estudio, en base a su información contable ha presentado diversas inconsistencias operacionales, lo que en su mayoría recae en el cálculo de liquidaciones mensuales de IGV y la determinación anual de la renta.

Por otro lado dichos resultados, se relacionan con la teoría desarrollada por Molina (2016) quien indica que la razonabilidad de la información declarada es la veracidad respecto a la información tributaria de una entidad sobre las declaraciones tributarias y los aspectos contables

en un determinado período de tiempo, en donde su ausencia generaría incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa.

De acuerdo con el tercer objetivo específico determinar de qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, se identificó infracciones ascendentes a S/. 1,073.00, por conceptos de no registro de operaciones y la no presentación de la declaración jurada, teniendo que al no contar con todas las operaciones registradas conlleva a que se incumpla con la información requerida, el cual, mediante el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, las variables presentaron un valor positivo considerable de 0.594 y un Sig. Bilateral de 0.12, lo que indica que las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Asimismo, dichos resultados se relacionan con la investigación realizada por Julón y Mijahuanga (2019) titulada “Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgos Tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda., Ciudad de Lamas, año 2018”, quienes concluyeron que, la auditoría tributaria preventiva que se realiza en la empresa es deficiente, ya que, se llegó a detectar infracciones que llegaron a ser sancionadas por el incumplimiento de la normativa tributaria, falta de operaciones registradas, generando un incremento de este modo los riesgos tributarios para la organización, que desencadena multas y sanciones que luego terminan como deudas tributarias.

Por otro lado dichos resultados, se relacionan con la teoría desarrollada por la Sunat (2018) quien menciona que el incumplimiento de las operaciones registradas como emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, es decir es la falta de registro de las operaciones contables de la empresa, genera que se incumpla con las obligaciones tributarias.

Después de la realización de la interpretación de la información obtenida y la contrastación de hipótesis general, los resultados demuestran que la obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020, donde se identificó que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de las variables tuvo un valor positivo considerable de 0.547 y un Sig. Bilateral de 0.23.

Asimismo, dichos resultados se relacionan con la investigación realizada por Méndez (2019) titulada “Determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016”, en donde concluyó que la auditoría tributaria preventiva incide de manera positiva en el riesgo tributario de la organización ya que se encontró que se habían realizado pagos indebidos a favor de SUNAT, así mismo se encontró que no se cumplen con el total de las obligaciones tributarias que tiene la empresa ya que se identificó errores cometidos en el ejercicio fiscal que se dio en el 2017.

Por otro lado dichos resultados, se relacionan con la teoría desarrollada por Reyes (2015) quién menciona que la auditoría tributaria preventiva es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos sustentatorios de las transacciones comerciales, estas auditorías se realizan por compañías auditoras especializadas en tributación y con la teoría desarrollada por Artemenko et al. (2017) quienes mencionan que el riesgo tributario debe entenderse como posibles pérdidas financieras imprevistas. Cualquier riesgo, incluido el riesgo tributario, puede provocar un resultado desfavorable, un peligro, una pérdida.

Conclusiones

Asimismo, se determinó que la obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020, con un coeficiente de correlación de 0,583.

Respecto a la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se determinó que se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020, con un coeficiente de correlación de 0,534.

Se determinó que las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, con un coeficiente de correlación de 0,594.

Finalmente, se determinó que la auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020, con un coeficiente de correlación de 0,547.

Recomendaciones

Se recomienda a los directivos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC brindar mayor capacitación a sus trabajadores del área contable, en donde puedan establecer de manera clara cuales son las obligaciones tributarias de la entidad. Ello con la finalidad de que, la empresa no incurra al incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria.

Asimismo, a los trabajadores de la entidad se les recomienda capacitarse constantemente sobre la razonabilidad de la información declarada, que les permita declarar correctamente sin ningún error ni omisión de los montos tributarios. Todo ello con el propósito de que no se genere incumplimiento en la presentación de información declarada.

Por otro lado, se les recomienda a los directivos de las entidades públicas capacitarse o recibir charlas sobre los montos de infracción y reparación de operaciones no registradas dentro de los plazos establecidos. Ello con el propósito de evitar incumplimiento de información de operaciones registrada por parte de la entidad.

Se les recomienda a los directivos de la empresa realizar constantes auditorías tributarias preventivas con la finalidad de que se pueda evidenciar previamente los posibles errores tributarios. Todo ello para evitar que la empresa pueda ser fiscalizada, sancionada o multada, además de prevenir que la entidad realice gastos innecesarios y contrarrestar las posibles contingencias.

Referencias

- Agumas, M. (2016). Impact of tax audit on improving taxpayers compliance: emperical evidence from ethiopian revenue authority at federal level. *International Journal of Accounting Research*, 2(12), 1-19. Obtenido de https://www.arabianjbmr.com/pdfs/AC_VOL_2_12/1.pdf
- Akinci, A., & Ozcelik, O. (2019). *Turkey's Economic, Fiscal and Social Problems*. Ekin. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/332029456_A_Theoretical_Analysis_on_Tax_Auditing-Tax_Compliance_Determinants_and_Bomb_Crater_Effect
- Alcivar, M. (2019). *Auditoría Tributaria para medir el riesgo fiscal en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba período 2019* . Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5948/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0018.pdf>
- Ander, E. (2011). *Aprender a investigar, nociones básicas para la investigación social*. Córdoba, Argentina: Brujas.
- Andina. (02 de agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Andrade, J., Pérez, J., & Ticona, H. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., año 2015*. Tesis de pre-grado .

- Arroba, I. (2017). *Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias*. Tesis de pre-grado. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1942/1/T-ULVR-1748.pdf>
- Artemenko, D., Aguzarova, L., Aguzarova, F., & Porollo, E. (2017). Causes of Tax Risks and Ways to Reduce Them. *European Research Studies Journal*, 20(3), 453-459. Obtenido de <https://www.ersj.eu/dmdocuments/2017-xx-3-b-41.pdf>
- Balamatsias, P. (2018). Democracy and taxation. *Economics*, 12(1), 1-29. doi:<http://dx.doi.org/10.5018/economics-ejournal.ja.2018-27>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia: Pearson.
- Bosco, J. (2018). Effect of Tax Audit on Revenue Collection in Rwanda. *Global journal of management and business research: d accounting and auditing*, 18(2), 1-12. Obtenido de https://globaljournals.org/GJMBR_Volume18/1-Effect-of-Tax-Audit-on-Revenue.pdf
- Cerna, L. (2017). *Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación Obeman E.I.R.L. para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote*. Tesis de pre-grado. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16570/Cerna_VLF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cevallos, M., & Latorre, F. (2016). El papel del auditor contable. *Revista Publicando*, 3(9), 373-386. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5833535.pdf>
- De-fa , C., Nan-nan, N., & Jing, C. (2015). Big Enterprise Tax Risk Management: Warning, Simulation and Application. *International Journal of u- and e- Service, Science and*

Technology, 8(4), 135-146. Obtenido de
http://article.nadiapub.com/IJUNESST/vol8_no4/14.pdf

Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago: Ril.

El Peruano. (07 de Octubre de 2019). Revise las obligaciones de su emprendimiento. Obtenido de
<https://elperuano.pe/noticia-revise-obligaciones-su-emprendimiento-85112.aspx>

García, M. (2015). *UF0528 - Gestión y análisis contable de las operaciones económico financieras*. Ediciones Paraninfo. Obtenido de
https://books.google.com.pe/books?id=yxGyBgAAQBAJ&pg=PA35&dq=Operaciones+Contables&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjKnZiv_5joAhW7H7kGHTYDB6UQ6AEIKDAA

Gestión. (05 de setiembre de 2018). *Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria en 2018*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/peru-perderia-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614-noticia/?ref=gesr>

Gil, F. (30 de enero de 2018). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>

Gómez, A. (2016). *Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido*. Tesis de pre-grado. Obtenido de
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10663/Desarrollo%20de%20la%20tesis.pdf?sequence=1>

- Gutiérrez, F. (mayo de 23 de 2019). *Del 2014 al 2018, evasión fiscal en México alcanzó los 2 billones de pesos*. Obtenido de El Economista: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Del-2014-al-2018-evasion-fiscal-en-Mexico--alcanzo-los-2-billones-de-pesos-20190523-0060.html>
- Hernández , R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc-Graw Hill.
- Investing. (27 de Febrero de 2020). Técnicas Reunidas incurre en pérdidas de 9,2 millones en 2019 por provisiones. Obtenido de <https://es.investing.com/news/stock-market-news/tecnicas-reunidas-incurre-en-pérdidas-de-92-millones-en-2019-por-provisiones-1973845>
- Jiménez, M. (2018). *Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLVI_dcho_tributario_2018.pdf
- Julón, M., & Mijahuanga, E. (2019). *Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgos Tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda., Ciudad de Lamas, año 2018*. Tesis de pre-grado. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2142/Mirella_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Kemradikemor, A., & Patrick, E. (2019). Tax Audit, Investigation, and Tax Evasion. *Journal of Accounting and Financial Management*, 5(4), 47-66. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/338447884_Tax_Audit_Investigation_and_Tax_Evasion

La República. (24 de marzo de 2019). *Baja recaudación de Perú pone en riesgo su desarrollo.*

Obtenido de La República: <https://larepublica.pe/economia/1437075-baja-recaudacion-peru-pone-riesgo-desarrollo/>

Llonto, J. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo*

Tributario en la empresa de transportes Jesucristo redentor E.I.R.L., 2016. Tesis de pre-

grado. Obtenido de

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5694/Llonto%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mamani, I. (2016). *Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de*

inversiones EIRL Juliaca 2014. Tesis de post-grado. Obtenido de

http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/645/TESIS%20T036_45308913_M.pdf?sequence=3&isAllowed=y

MEF. (2019). *Plan Contable General Empresarial.* Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/PCGE_2019.pdf

Méndez, X. (2019). *Determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva para disminuir*

el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016. Tesis

de post-grado. Obtenido de

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12877/M%C3%A9ndez%20Gutiérrez%20Xiomara%20Milagritos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Glosario de términos tributarios.* Lima: Defensoría

del Contribuyente y Usuario Aduanero. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

- Modugu, K., & Anyaduba, J. (2014). Impact of Tax Audit on Tax Compliance in Nigeria. *International Journal of Business and Social Science*, 5(9), 207-215. Obtenido de https://www.academia.edu/22830783/Impact_of_Tax_Audit_on_Tax_Compliance_in_Nigeria
- Molina, V. (2016). Enfoque de la razonabilidad desde la perspectiva del marco regulatorio contable internacional. *Sapienza Organizacional*, 1(1), 53-74. Obtenido de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/sapienza/article/viewFile/9337/9288>
- Montero, M., & Sachahuaman, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Tesis de pre-grado. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Owusu, E. (2018). *Tax Audit Role in Revenue Mobilisation in Ghana Revenue Authority: The Case of Large Taxpayer Office [El papel de la auditoría fiscal en la movilización de ingresos en Ghana Autoridad fiscal: el caso de una gran oficina de contribuyentes]*. (Master) [Tesis de Maestría], University of Ghana [Universidad de Ghana]. Obtenido de <http://ugspace.ug.edu.gh/handle/123456789/32926>

- Quentin, C. (2019). Acceptable levels of tax risk as a metric of corporate tax responsibility: theory, and a survey of practice. *Sciendo*, 1(1), 1-15. Obtenido de <https://doi.org/10.1515/ntaxj-2019-0001>
- Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria* (3ra edición ed.).
- Rodríguez, D., & Rodríguez, M. (2017). *Proopuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso "laboramos S.A.S.* Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia, Bogota. Obtenido de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004018.pdf>
- Stephen, E. (2018). The Impact of Tax Administration on Revenue Generation in Gombe State, Nigeria. *Scholedge International Journal of Management & Development*, 5(8), 86-95. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/328883992_The_Impact_of_Tax_Administratio_n_on_Revenue_Generation_in_Gombe_State_Nigeria
- Sunat. (2013). *Código Tributario*. Lima: Sunat. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (2018). *Código Tributario - Libro cuarto (Infracciones y Sanciones)*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tablaI.pdf>
- SUNAT. (09 de Abril de 2018). *Emprender SUNAT*. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>
- SUNAT. (2018). *Libro Primero - La Obligación Tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

- Sunat. (2019). *Glosario Tributario*. Lima: Sunat. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-triburario>
- Supo, J. (2018). *Seminario de Investigación Para la Producción Científica*. Perú: Seminario Online llevado a cabo en Arequipa.
- Tarasova, V., Mezdrykov, Y., Efimova, S., Fedotova, E., Dudenkov, D., & Skachkova, R. (2018). Methodological provision for the assessment of audit risk during the audit of tax reporting [Disposición metodológica para la evaluación del riesgo de auditoría durante la auditoría de la declaración de impuestos]. *Sciences de l'Homme et Société / Economies et finances*, 6(1), 371-397. Obtenido de <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02166957/>
- Vargas, K. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018*. Tesis de pre-grado. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/764/1/Vargas-Ticono-Katherine.pdf>
- Vento, D., & Serrato, F. (2019). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - estudio de caso "Dispapeles S.A.S"*. Tesis de pre-grado. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4946/Trabajo%20de%20Grado%20-%20V.%20Enero%202019%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Wang, J. (2019). Tax administration in China: is it rule without law? [Administración tributaria en China, sin ley?]. *Asia Pacific Law Review*, 26(2), 203-227. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10192557.2019.1576293>

Apéndice

APÉNDICE 1: Matriz de consistencia de la Operacionalización de las variables

Auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES				
			Variable 1: Auditoría tributaria preventiva				
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?	Determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.	<p>H₁: La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p> <p>H₀: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Nivel y rango
			Obligaciones Tributarias	* Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	1-2-3	Nunca (1) Casi Nunca (2) Ocasionalmente (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Bajo Medio Alto
			Razonabilidad de la información declarada (veracidad)	* Declaraciones Anuales * Declaraciones Mensuales	4-5-6-7		
Operaciones Registradas	* Análisis de registros contables Cálculos de (tasas e impuestos)	8-9					
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Determinación del riesgo tributario				
¿De qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?	Determina de qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020	<p>He 1; La obligación tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020</p> <p>He2; La razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona</p>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Bajo Medio Alto
			Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias	* Montos para reparar y subsanar * Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones	1-2-3-4	Nunca (1) Casi Nunca (2) Ocasionalmente (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	
¿De qué manera la razonabilidad de la	Determinar de qué manera la razonabilidad de la		Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)	* Monto de infracción por razonabilidad de información	5-6		

<p>información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p> <p>¿De qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p>	<p>información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p> <p>Determinar de qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	<p>directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020</p> <p>He3; Las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	<p>Incumplimiento de información de operaciones registrada</p>	<p>* Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas</p>	<p>7-8</p>		
---	---	--	--	---	------------	--	--

APÉNDICE 2: Matriz de consistencia para asegurar la coherencia en la investigación

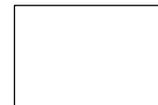
Tema: Auditoría tributaria preventiva y la relación con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020									
Diseño: diseño no experimental – transversal									
PROBLEMA GENERAL	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL		ÍTEM	ESQUEMA BASES TEORICAS	FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA
					Dimensiones	Indicadores			
<p>Problema Gral. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p>	<p>Justificación metodológica En cuanto a la justificación metodológica la presente investigación se caracteriza por emplear o diseñar un instrumento para la recolección de información, con la finalidad de medir o cuantificar la variable en estudio de acuerdo lo indicado en la operacionalización de las respectivas variables de investigación.</p> <p>Justificación Teórica En cuanto a la justificación teórica el presente estudio tiene como propósito de forma general apoyar a las investigaciones o estudios desarrollados anteriormente por los principales autores de las variables auditoría tributaria preventiva y determinación del riesgo tributario además los datos que</p>	<p>Objetivo Gral. Determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.</p>	<p>Hipótesis Gral. H₁: La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020 H₀: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	Auditoría tributaria preventiva	Obligaciones Tributarias	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	1-2-3	<p>Reyes (2015) menciona que la auditoría tributaria preventiva es aquella auditoría que ve el tema de la revisión de los libros contables y todos los documentos sustentatorios de las transacciones comerciales.</p> <p>La auditoría tributaria implica la recopilación de información para determinar el nivel de cumplimiento de las leyes tributaria (Kemradikemor & Patrick, 2019, p.51).</p>	<p>Enfoque de la Investigación enfoque cuantitativo</p> <p>Tipo de la Investigación tipo básica</p> <p>Diseño de la Investigación diseño no experimental – transversal</p> <p>Población y muestra La población y muestra está conformada por 17 trabajadores del área contable, tesorería y administrativos de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.</p> <p>Técnicas e instrumentos Encuesta-cuestionario</p> <p>Procesamiento representación de datos Luego de la aplicación del instrumento se procederá al procesamiento de información en el programa estadístico SPSS versión 24.0</p>
					Razonabilidad de la información declarada (veracidad)	* Declaraciones Anuales Declaraciones Mensuales	4-5-6-7		
					Operaciones Registradas	Análisis de registros contables Cálculos de (tasas e impuestos)	8-9		
<p>P. Específico 1 ¿De qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento de infracción de</p>		<p>O. Específico 1 Determina de qué manera la obligación tributaria se relaciona con el incumplimiento</p>	<p>Hipótesis Específico 1 H_{e 1}: La obligación tributaria se relaciona directamente con el</p>	Determinación del riesgo tributario	Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias	Montos para reparar y subsanar Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones	1-2-3-4	El riesgo tributario es un riesgo que sugiere posibles pérdidas financieras imprevistas causadas por la	

<p>obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p>	<p>se obtendrán luego de la aplicación del instrumento podrán ser generalizados a principios más amplios y servir de base para futuras investigaciones</p>	<p>de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020</p>	<p>incumplimiento de posible infracción de obligación tributaria de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC. 2020</p>		<p>Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)</p>	<p>Monto de infracción por razonabilidad de información</p>	<p>5-6</p>	<p>introducción de nuevos cambios en los tipos de impuestos en las normas y reglamentos tributarios (Artemenko et al., 2017, p.455).</p>	
<p>P. Específico 2 ¿De qué manera la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p>	<p>Justificación Práctica Respecto a la justificación práctica, se caracteriza porque permite brindar una solución oportuna al problema identificado que se está presentando en un contexto en específico, que en este caso será en la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, en donde se pretende que el desarrollo del estudio apoyé a brindar información a la entidad sobre la relación que existe entre las variables de investigación.</p>	<p>O. Específico 2 Determinar de qué manera la razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	<p>Hipótesis Específico 2 He2; La razonabilidad de la información declarada (veracidad) se relaciona directamente con el incumplimiento en la presentación de información declarada de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC.2020</p>		<p>Incumplimiento de información de operaciones registrada</p>	<p>Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas</p>	<p>7-8</p>	<p>El riesgo tributario son eventos imprevistos que perjudican de manera adversamente el marco tributario establecido. Son un conjunto de situaciones identificadas como problemas tributarios que afectan el desarrollo de las operaciones empresariales. (De-fa , Nan-nan, & Jing, 2015, p.136).</p>	
<p>P. Específico 3 ¿De qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020?</p>	<p>la entidad sobre la relación que existe entre las variables de investigación.</p>	<p>O. Específico 3 Determinar de qué manera las operaciones registradas se relacionan con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>	<p>Hipótesis Específico 3 He3; Las operaciones registradas se relacionan directamente con el incumplimiento de información de operaciones registradas de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020</p>						

Instrumentos: Cuestionario de la auditoría tributaria preventiva



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



Estimado trabajador esperamos su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario. La prueba es anónima.

El presente tiene por objetivo principal determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala de Medición	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
Valoración	1	2	3	4	5

Variable 1. Auditoría tributaria preventiva						
Dimensión: Obligaciones Tributarias		1	2	3	4	5
1	Considera que de acuerdo a la auditoría tributaria preventiva en función de las obligaciones tributarias están al día los registros y libros contables de la entidad para el cumplimiento de obligaciones tributarias.					
2	La empresa según las obligaciones tributaria declara y paga sus obligaciones tributarias de acuerdo con el cronograma de vencimiento para no tener inconvenientes con una auditoría tributaria preventiva y poder tener un cumplimiento de obligaciones tributarias.					

3	Considera que si es realizada una auditoría tributaria preventiva la empresa cumple con sus obligaciones tributarias para así presentar un cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y políticas tributarias.					
Dimensión: Razonabilidad de la información declarada		1	2	3	4	5
4	La entidad realiza sus declaraciones anualmente sobre la información requerida por las normas tributarias de acuerdo a ello estaría mostrando razonabilidad de la información declarada ante una auditoría tributaria preventiva.					
5	Considera que si se realiza una auditoría tributaria la empresa si aplica el principio de razonabilidad en la información de las declaraciones anuales.					
6	La entidad siguiendo el principio de razonabilidad de la información declarada realiza las declaraciones mensuales de la información requerida por las normas tributarias y le exentaría ante una auditoría tributaria preventiva.					
7	Los estados financieros según las declaraciones mensuales reflejan la información fidedigna de acuerdo al el principio de razonabilidad de la información declarada en una auditoría tributaria preventiva de todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la entidad.					
Dimensión: Operaciones Registradas						
8	La entidad realiza un análisis de registros contables de las operaciones registradas en los registros contables que presenta en un determinado tiempo para que al momento de realizar una auditoría tributaria preventiva sea todo correcto.					

9	Si es realizada una auditoría tributaria considera que existe un control del cálculo de las tasas e impuestos que registra la entidad de cada una de las operaciones registradas.					
---	---	--	--	--	--	--

Instrumentos: Cuestionario de la determinación del riesgo tributario

Estimado directivo esperamos su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario. La prueba es anónima.

El presente tiene por objetivo principal determinar de qué manera la Auditoría tributaria preventiva se relaciona con la determinación del riesgo tributario de la empresa Metalúrgica Vulcano SAC, 2020.

Lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala de Medición	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
Valoración	1	2	3	4	5

Variable 2. Determinación del riesgo tributario						
Dimensión: Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias		1	2	3	4	5
1	La empresa ante los montos para reparar y subsanar repara o subsana las deudas que tiene con la Administración Tributaria para así no tener incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias y de esta manera se realiza una determinación del riesgo tributario.					
2	Considera que para la determinación del riesgo tributario y que no exista incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias la entidad realiza una determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones originadas por una infracción como incumplimiento de obligaciones tributarias.					

3	Considera que en la empresa se supervisa y controla los documentos contables antes de una fiscalización e infracción para así saber la determinación del riesgo tributario y no caer en incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias.					
4	Considera que para la determinación del riesgo tributario. tiene conocimiento exacto sobre la determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones infracciones por incumplimiento de infracción de obligaciones tributarias					
Dimensión: Incumplimiento en la presentación de información declarada		1	2	3	4	5
5	Considera que la empresa brinda información verídica sobre todas sus operaciones registradas en un determinado período para no tener incumplimiento en la presentación de información declarada y así conocer la determinación del riesgo tributario ante el monto de infracción por razonabilidad de información.					
6	Considera que para la determinación del riesgo tributario la empresa cumple con sus deudas por incumplimiento en la presentación de información declarada y se establece el monto de infracción por razonabilidad de información.					
Dimensión: Incumplimiento de información de operaciones registrada						
7	Considera que la empresa ante un incumplimiento de información de operaciones registradas informa en un determinado período para la posible determinación del riesgo tributario y para poder determinar el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas.					

8	La empresa para la determinación del riesgo tributario y establecer el monto de infracción y reparación de operaciones no registradas cumple a tiempo por sus deudas por incumplimiento de información de operaciones registradas.						Ficha de
---	--	--	--	--	--	--	-----------------

observación

Dimensiones	Indicadores	Si	No	Observación/Monto
Incumplimiento de posible infracción de obligaciones tributarias	Montos para reparar y subsanar	X		S/. 15,739.58
	Determinación de deuda por posibles infracciones y sanciones	X		S/. 97,925.00
Incumplimiento en la presentación de información declarada (razonable)	Monto de infracción por razonabilidad de información	X		S/. 37,504.16
Incumplimiento de información de operaciones registrada	Monto de infracción y reparación de operaciones no registradas	X		S/. 1073